ESTE DIARIO SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.26	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Domingo 17 de Noviembre de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9.154

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, se abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy domingo 17—San Gregorio Taumaturgo y santa Gertrudis.
Van 321 días transcurridos, faltando 44 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 4 m. y se pone á las 6 h. y 56 m.
Luna nueva (2.° día.)
Mañana lúnes 18—San Máximo, obispo.
Van 322 días transcurridos, faltando 43 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 3 m. y se pone á las 6 h. y 57 m.
Luna nueva (3.er día).

EL SIGLO

NOTAS DE LA SEMANA

Ley sobre piedra y arena

Se dice vulgarmente que algun obispo debe estar por morirse, cuando determinada persona va á una visita ó á una reunion donde ordinariamente no va: algun obispo debe estar por morirse, decimos nosotros, cuando las Cámaras uruguayas suprimen un impuesto y rebajan otro considerablemente.

Esa liberalidad, absolutamente inusitada, merece la pena de examinarse siquiera sea á la ligera.

Ya ha pasado sin tropiezos de colectivistas y socialistas independientes en la Cámara de Diputados y está á las puertas del Senado, en donde se hubiera colado de rondon, si el señor Cuestas no hubiera estado, aunque presente, con un ataque de dispepsia, en la sesion del 8 del corriente.

¡Qué pueblos estos del Plata y que Cuerpos Legislativos tan curiosos! se dirán los concurrentes del exterior. Con la mayor holgura se desprenden de impuestos creados y establecidos desde largo tiempo, en la misma semana en que las Cámaras se ocupan, en sesiones secretas, de recargar los ya abrumantes derechos del consumidor.

Aun cuando á nuestros regimentados legisladores con oidos de mercader, es inútil hacerles demostraciones, vayan algunas para el buen pueblo sobre la ley en cierres y en cuyo proceso de elaboracion pudiera vislumbrarse algo mas que ligereza, si ya no estuviéramos curados de espanto.

El impuesto [illegible] de esa Ley, aprobada ya por la Cámara de Diputados é informada con aplauso por la Comision de Hacienda del Senado, es el siguiente:

"Artículo 1.° Desde la fecha de la promulgacion de la presente ley queda exonerada del derecho á exportacion la piedra y la arena que salga por los puertos de la República. Art. 2.° El impuesto de Instruccion Pública fijado por las leyes de 30 de Julio de 1873 y 19 de Enero de 1865, queda reducido á ocho centésimos por cada mil kilos, que se cobrará con arreglo al tonelaje de registro de los buques. Art. 3.° Comuníquese etc. Sala de sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Octubre de 1895.—*Duncan Stewart*, presidente.—*Manuel García y Santos*, Secretario Relator."

En primer lugar, la Comision de Hacienda del Senado en un *luminoso informe*, suscrito por los señores Herrera y Obes (L.), Buzzá é Irisarri establece que en el año 1894 se han exportado únicamente 333 toneladas de 1000 kilos de piedra y 18320 toneladas de arena. Estos datos sirven de fundamento al informe.

Ahora bien, segun la Estadística General, que tenemos á la vista en el folleto recientemente publicado por el señor Silva y Antuña, se han exportado en el año 1894, 73 722 toneladas de piedra bruta, de vereda y de cordon y mas 963.809 adoquines, calculados, segun creemos, en el uso corriente, en 100 por tonelada. La arena, en el mismo tiempo, representa 125.105 toneladas. La exportacion, en consecuencia, ha sido de 208.925 toneladas de uno y otro material imponible, cuando el informe establece solamente 18 653; un sencillo error que por lo abultado se convierte en disparate, pues apénas si divide por once el dato verdadero.

Bien es verdad que el señor senador doctor don Lucas Herrera y Obes reconoció que debia existir grave error, suponiendo que los datos oficiales que habia suministrado debian referirse á la exportacion del departamento de Montevideo. ¡Pues es nada la equivocacion! cuando se sabe que ese comercio radica casi exclusivamente en el departamento de Colonia, próximo y enfrente al único mercado consumidor: la ciudad de Buenos Aires.

De todas maneras, es poco serio y escasamente circunspecto, proporcionar al Senado datos tan absurdos, cuando parece que debiera ser una materia de informacion agotada, puesto que esa Ley ya ha merecido la sancion de la Cámara de Diputados.

Pasemos á otra faz del asunto, que demuestra con toda evidencia, que esa ley no ha sido confeccionada para servir los intereses públicos, sino estimulada por el interés de á [illegible] contratistas particulares.

Por la ley que hoy rige, la arena y la piedra exportadas soportan dos impuestos, uno de aduana, que representa alrededor de ocho centésimos por tonelada y otro de 10 cts., destinados á la construccion de edificios escolares.

La nueva ley suprime el impuesto de Aduana y rebaja á 8 cts. el derecho para Instruccion Pública.

Hasta aquí, parece únicamente liberalidad fiscal, pero, viene en seguida una superchería, en donde el interés particular se mofa de toda fiscalizacion; establece que el impuesto se cobrará por el tonelaje de registro de los buques.

Todo el mundo sabe que en la navegacion, el tonelaje de registro es excedido en gran parte cuando se trasportan cargas pesadas ó muertas, como sucede ordinariamente con el carbon mineral; que para travesías del Océano, un buque de 1000 toneladas de registro trae á veces, de un 25 á un 50 % mas de carga, con relacion á su registro.

Las chatas ó buquecitos que conducen la arena á la piedra para Buenos Aires, hacen idéntica operacion, de tal modo que, si la ley se establece como se ha propuesto, insinuada y fomentada, cuando la estadística diga que se han exportado cien mil toneladas en el año, será aquello la más perfecta mentira; no habrá exportado cien mil, sino ciento cincuenta mil y acaso mas, porque al amparo de esa engañifa legal se arreglarán buques ó chatas que achiquen el registro.

Lo que debiera causar risa si no causara algo por para el sentimiento patrio, es que el texto de la ley, para dar pábulo á defraudaciones al Fisco, consigna un disparate como un templo: el impuesto de Instruccion Pública queda reducido, dice, á 8 cts. *por cada mil kilos que se cobrarán con arreglo al tonelaje de registro de los buques*; equivale á decir, 8 cts. por cada mil kilos que no son mil kilos, sino mil kilos y pico; el pico al gusto del exportador.

Una ley seria no puede decir si no *mil kilos*; el peso que en realidad se exporte; la unidad nacional de peso; lo demas se contradice y resulta una simple mistificacion.

No sabemos si hoy, acaso por negligencia fiscal, se cobra por tonelaje de *deveras* ó por el de registro. Admitiendo que lo sea *como es de ley* por la exportacion de mil kilos, si la proyectada disposicion llegase á la práctica, daría los siguientes resultados pecuniarios para la Instruccion Pública, que es la que mantiene el impuesto.

Segun lo establecido anteriormente, se han exportado en el año 1894 doscientas mil toneladas en números redondos, proporcionando al erario escolar 20 000 $ brutos.

No tenemos á la vista la memoria del señor Inspector Nacional de Escuelas, en la cual podría verse el costo de recaudacion, que debe representar, segun informes verbales, alrededor de 3500 $ en el año ó 16500 $ líquidos, como producto de la renta.

La proyectada ley, con idéntico movimiento comercial, representaría lo siguiente, calculando y con moderacion, que los buques de ese tráfico carguen alrededor de un 25 %, mas en peso real que el tonelaje de registro: 150.000 toneladas á 8 cts. serian 12 000 $ brutos y en menos el costo de recaudacion obtendríamos 8500 $ como producto positivo.

No cabe duda que los señores contratistas merecerán viento en popa, gracias á la complacencia de las honorables Cámaras.

Viene aquí de recordar que acaba de contratarse en la República Argentina la terminacion de las obras del puerto de Buenos Aires, con grandes diques de carena, etc., etc. La piedra y la arena para esas obras, tomadas indispensablemente de nuestra república, y libertadas de impuestos por la nueva ley ¿á quién beneficia? Ó somos muy torpes ó exclusivamente á los contratistas de aquel puerto, en cuanto con sus necesidades se relaciona. Favorece tambien los contratistas que ya tienen desde tiempo atrás montado ese negocio, con los arreglos en sus puertos y muelles de embarque y amplio material flotante.

En resúmen, lo único sensato en este asunto es suprimir el derecho de Aduana que se cobra por la piedra y la arena, dando así facilidades á ese comercio y [illegible] pues, á la vez, los 10 cts. *por toneladas de mil kilos* sin alteraciones destinados para la construccion de edificios escolares, que muchísima falta nos hacen y aquellos rentas, con la supresion paulatina de los alquileres para las escuelas.

Y cuando nuestros famosos legisladores tengan el valor moral necesario para aligerar los abrumantes impuestos con que alejan de nuestras playas al inmigrante y al comercio, que no lo hagan con leyes raquíticas, favorables al interés de 3 ó 4 particulares, quienes tienen sin duda en este caso buenas recomendaciones de los príncipes políticos.

Buhigas y C.a

El asunto Buhigas Calvete y C.a ha llenado en absoluto la semana parlamentaria, ya que el Senado rumia en silencio los diversos impuestos que está dispuesto á consignar en la ley positiva, en sus próximas sesiones secretas.

La Cámara de Diputados sí, está en efervescencia, debatiéndose en el procedimiento que le conviene usar, pasando á informe de la Comision de Legislacion el trabajo hecho por la Investigadora para que aconseje y se discuta una resolucion concreta ó se pronuncie desde ya sobre el fondo de la cuestion, en la forma propuesta por la última de aquellas comisiones.

El debate que ha absorbido varias sesiones no ha revestido interés para el público sensato, aun cuando por su amenidad, haya despertado hilaridades y variados temas de conversacion.

Un diputado ha admitido que la Cámara queria darse los aires y las atribuciones dictatoriales de la Convencion Francesa, como si no supiera el país entero que nuestro actual Poder Legislativo es el mas bonachon y campechano de los que el país ha conocido y hay hasta quien lo supone manso por abajo, por arriba, por delante y por detrás.

Sea de ello lo que fuere el hecho es que la opinion pública, esa señora tan despreciada por el colectivismo y lo que es más grave todavía, por el gobierno que rige nuestros destinos; esa señora, decimos, no se enfria ni se calienta por el asunto tan cacareado, que se designa ya por una série, dividida por guiones, de cuatro nombres propios.

Es que la opinion, apesar de su desconcepto en las esferas oficiales, ve más lejos y mas al fondo de las cosas que las pequeñas pasiones de antesala, que remueven el asendereado asunto Buhigas y C.a

Parece que debiera ser esta una cuestion de moral que afectara hondamente el honor y la delicadeza de los miembros del parlamento uruguayo, rozando el sentimiento patrio por la representacion y el carácter que aquéllos invisten.

Pero es que la moral es, necesaria y lógicamente, siempre relativa en el movimiento social y no es admisible que se pretenda alardear con sus preceptos en casos especialísimos únicamente y acaso de menor cuantía relativa, cuando se han dejado pasar y se pasan por la malla, peces mas gordos que los llamados Buhigas y C.a

Si los que pudieran resultar culpables en este asunto fueran en cualquier sentido castigados, en el caso de que lo fuesen, y la verdad, no lo serian por delincuentes, sino por torpes ó por inhábiles.

Si hubieran sido *ricos*, usando una expresion vulgar que circula mucho en los tiempos presentes y cuyo significado conoce bien nuestra sociedad; si se hubieran apercibido en tiempo que en todas las sociedades anónimas hay en la *compañía* con que se termina la designacion social, la personalidad latente de algunos magnates, entónces, ¡oh! sí, entónces, el asunto de la tala de que se trata no estaría dando trabajo con clasificaciones de moral.

Acaso un triste fábrica de paño, probablemente de capital hipotético, no daba para tanto. El raquitismo y la inseguridad de la operacion han llevado por malos senderos á la empresa Buhigas y C.a; pero, en definitiva, la moralidad del pueblo Uruguayo no ha aumentado ni ha disminuido, no se ha calentado ni se ha enfriado, como lo dijimos antes.

Hay Ferro Carriles con denominacion de mas de un cuadrante de la brújula, hay arreglos de empréstitos brasileros en que los reis se agrandan y los pesos se achican, hay Bancos creados y por crear con cuentas especiales y con cuentas particulares, hay acuñaciones de moneda demasiado cara, hay elecciones generales y senatoriales vergonzosas, hay sesiones secretas para aumentar los impuestos del pueblo, hay deudas presidenciales de la República que mantienen en constante alarma y hay por último, para no agotar la lista, la sombra fatídica de una nueva Presidencia, cuyo sabor harto hemos gustado y todo esto hace subir ó bajar el termómetro de la moral pública, con mas intensidad que las tribulaciones de algunos contratistas inexpertos. Todas esas *menudencias* sin embargo, se han elaborado y se elaboran, han pasado y pasan por nuestro benemérito Cuerpo Legislativo, con menos barullo que el que está metiendo para amenidad de la galería, el ya célebre y presunto fabricante de paños.

De todo esto no sabemos alguna utilidad resulta de ese asunto y de los prolongados debates de la Cámara; sirve para dejar pasar el tiempo que harto necesario fuera para ocuparse del presupuesto y de otras chacherías de igual carácter, que absorben á los parlamentos serios y sirven tambien para manifestar independencias y virilidades que se hacen virtuosas en ocasiones mas graves.

Vengamos á lo concreto: ¿en qué pararán estas misas? ¿cómo concluirá este negocio de los señores Buhigas y C.a y como quedarán los diputados que en primer término se consideran envueltos en él?

Es un caso en que el pronóstico es mucho mas difícil que el diagnóstico. Trataremos de resolverlo recogiendo un diálogo de la calle, ó mejor dicho de la plaza pública, ya que tuvo lugar hace unos dias en frente á lo de Charpentier.

Fueron protagonistas un *caballero particular* y otro caballero perfectamente equilibrado en el colectivismo. Conversábase del asunto Buhigas-Calvete, y concretando, aquel interpeló á este preguntándole con naturalidad:

—Pero al fin y á la postre: ¿cómo concluirá este negocio? ¿saldrán ó no de la Cámara los diputados comprometidos?

Con igual naturalidad y sencillez contestó el interpelado:

—Hombre, no sé absolutamente, no he conversado con Julio sobre el particular.

El preguntón no se dió por satisfecho é interrogó todavía:

—Pero á Borda ¿no lo ha consultado usted, ó no ha tenido motivo de oirle opiniones?

—¡Bah! contestó el otro despidiéndose con aire plácido, como quien se dice *in pectore*: este es un lírico ó un tonto de capirote.

C.

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

[illegible]

Del Brasil

RIO JANEIRO, 16—Las fiestas ayer y esta mañana continuaron sin incidente digno de mencion. Unicamente en Ubarimba, estado de Minas Geraes hubo varios desórdenes motivados por los impuestos municipales.

—*O Paiz*, al reproducir hoy el artículo de *El Diario*, de Buenos Aires, condena el impuesto de Aduana sobre el ganado en pié procedente del Plata.

—Circulan voces de que el gobierno inglés ha propuesto someter la cuestion de la isla Trinidad á un arbitraje.

—Esta tarde efectuaráse la revista naval.

Inundaciones

SAN PETERSBURGO, 16—Las inundaciones en el Caucaso son mucho mas importantes de lo que dijose primeramente.

En diversos puntos de esta region comunican que hay numerosos ahogados y que las pérdidas materiales son inmensas.

Cuestion venezolana

LONDRES, 16—*El Times* en un artículo bastante enérgico dice que ha llegado el momento de arreglar inmediatamente la cuestion de límites entre Venezuela é Inglaterra.

Contra los judíos

VIENA, 16—En esta ciudad produjéronse nuevas manifestaciones antisemitas.

Han ocurrido desórdenes muy graves y la policía tuvo que hacer numerosos arrestos.

La miseria en Italia

ROMA, 16—Comunican que en los alrededores de esta capital están cometiéndose diariamente numerosos atentados y robos, ocasionados por la gran miseria que reina en el país.

El Batavia

HAYA, 16—Telegramas recibidos de la colonia holandesa, de Batavia dicen que se ha desencadenado un terrible huracan, habiendo muchos estragos y víctimas.

Mas del Brasil

RIO JANEIRO, 16—Un diario de esta capital dice que el almirante chileno Uribe en la travesía de Montevideo á Rio Janeiro abordo del vapor *Oropesa* ha manifestado que el gobierno chileno [illegible] imprudentes eran las maniobras políticas del gobierno argentino en sus relaciones con los Estados del Pacífico.

—Telegrafían de Minas que en la ciudad de Ubarabinha hubo varios encuentros entre militares y civiles á causa de los impuestos aprobados por aquel municipio. El presidente ha sido muy aclamado en todas partes donde se presentó.

Telegrafían de Londres que Inglaterra propone someter á un arbitraje la cuestion de la isla de la Trinidad.

El famoso Arton

PARIS, 16—El famoso judío Arton tan complicado en los asuntos de Panamá, acaba de ser arrestado en Londres.

—El gobierno francés pedirá inmediatamente su extradicion al gobierno inglés.

—Apenas conocida, la noticia del arresto de Arton ha causado viva satisfaccion en esta capital.

El tiempo

LONDRES, 16—Continúa el mal tiempo.
Las comunicaciones telegráficas sufren demora.

De Bolivia

SUCRE, 16—Para uniformar los múltiples dictámenes las comisiones retardarán la presentacion de sus informes. La Legacion del Perú remitió ayer al ministro de Relaciones la tercera nota confirmando las anteriores declaraciones sobre Tacna, Arica y Caleta Victor.

—Queda una vez mas reconocido que el gobierno peruano no autoriza la cesion ni ningun negocio referente á sus territorios consignados en los tratados.

—Dicen los diplomáticos que el personal de la legacion chilena aquí acreditada es el mas numeroso de los demas en Sud America. Agregase que asciende á seis el número de agentes y consejeros contando ademas con el ingeniero Avalos y el presbitero Silva. El General Campero á pesar de lo avanzado de su edad, cerca de noventa años, hase manifestado en contra del tratado Chileno-Boliviano; el viejo caudillo se está preparando para publicar un precioso trabajo sobre la política internacional y el tratado en discusion, dedicado á los congresales tratando así de formar opinión y haciendo fuego contra el tratado. Despejada la actual situacion política el general Campero ampliará extensamente la obra abarcando los intereses generales americanos emprenderá luego viaje al Perú y Chile para volver por Buenos Aires.

—Las comisiones del congreso han redactado once fórmulas é informes respecto á los tratados.

Trátase de reducir á tres esos informes para entonces presentarlos á la discusion de ambas cámaras.

El arresto de Arton

LONDRES, 16 Comprobóse el arresto de Arton. Compareció hoy mismo ante el juez de Browne Street.

Diario secuestrado

PARIS, 16—Por órden del ministro del Interior fué suspendido el diario italiano *Il Camercio* de Niza.

Desde algun tiempo aquel diario publicaba artículos muy injuriosos contra Francia.

Un cajero que huye

PARIS, 16 — El cajero del conocido establecimiento de crédito Sociedad General Belga huyó dejando un deficit de 2.500.000 francos.

Esta suma fué perdida por él en la Bolsa á consecuencia de malas especulaciones.

El cajero fué arrestado hoy mismo en esta capital.

Condenados

AGRAM, 16—El tribunal reunido en esta ciudad para juzgar á los estudiantes autores de los últimos desórdenes, acaba de pronunciar su fallo.

Cincuenta de ellos fueron condenados á penas desde tres á seis meses de prision.

La concurrencia protestó violentamente contra el fallo y la policía tuvo que proceder á nuevos arrestos.

Tratábase de manifestaciones dirigidas contra el gobierno de Serbia.

Turcos y armenios

CONSTANTINOPLA, 16—A pesar de todos los esfuerzos del sultan continuan los desórdenes en Asia Menor.

Las autoridades son impotentes completamente para restablecer la tranquilidad.

Varios millares de kurdos han sitiado á tres mil armenios en Querum cerca de Sivas.

Témese una matanza general de los armenios.

El Sultan ha dado órdenes para la marcha de nuevos refuerzos inmediatamente.

Renace la agitacion en esta capital.

Casi todas las casas de comercio extrangeras han cerrado sus puertas temiendo un asalto por parte del populacho turco.

Dícese que una manifestación naval de las potencias excitará todavía mas á los Turcos contra los cristianos.

La situación parece gravísima.

Gran incendio

MADRID, 17—Anoche en esta capital estalló un gran incendio en la estacion de tramways de Leganés.

Las pérdidas son considerables.

44 coches han sido completamente quemados.

El incendio parece casual.

Otra revolucion

PANAMA, 17—El doctor Rojas está preparando una revolucion en Venezuela para derrocar al presidente actual general Crespo.

Se asegura que el doctor Rojas cuenta con elementos serios.

Otra carta de Cavallotti

ROMA, 17—El conocido diputado señor Cavallotti acaba de publicar en varios diarios una carta en la cual acusa al señor Crispi, presidente del Consejo, de arruinar al pais.

Dice tambien que el señor Crispi tiene una política exterior que hace poco honor á Italia.

La expulsion de la señora Sordoillet

ROMA, 17—El informe del señor Rossi, en nombre de la Asociacion de los Abogados desaprueba completamente al señor Campi, autor de la expulsion, de Milan, de la señora francesa Sordoillet.

Otro batallon

MASSAUA, 16—El general Baratieri acaba de crear el 7°. batallon formado con indígenas.

Astor

LONDRES, 17—Interrogada por el juez Astor rehusó absolutamente contestar, no quiere hablar.

La escuadra italiana

ROMA, 17—La escuadra Italiana salió de Nápoles para las aguas turcas.

Otros desórdenes

VIENA, 17—Ayer en la Cámara de diputados de Austria fué dirigida una cuestion al gobierno respecto á la eleccion para burgo maestre del doctor Luege. La barra aplaudió al doctor Luege. El presidente hizo evacuar resultando una enorme tumulto. Disparárose tiros de revolver y de fusil.

Proceso

ROMA, 17—Empezó el juicio del asesino del diputado Ferrari.

Varado

GENOVA, 17—El steamer italiano *Solferino* con 1200 emigrantes para America del Sur varose.

El señor Crispi

NAPOLES, 17—Llegó ayer á esta capital, el señor Crispi, presidente del Consejo.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 16—El jefe de la brigada de Caballería de Rio Negro, coronel Victoriano Rodriguez, conferenciará hoy con el jefe de la Intendencia Militar, relativamente á la provision, forrages y otros artículos necesarios.

—Avisan de Salta, que en los valles de Calchaquies se están invernando grandes cantidades de mulas para importar á Bolivia.

—El gobierno de Mendoza preocúpase de la defensa de la ciudad contra las posibles inundaciones.

BUENOS AIRES, 16—Los generales Capdevila y Reynolds siguen mejorando y no tardarán en volver ambos á sus respectivos cargos.

—En San Juan el gobierno nombró á dos médicos para atender grátis á los enfermos de la epidemia reinante.

La huelga de pintores puede darse por terminada.

La mayoria de los patrones accedieron al pedido de los obreros.

EL INCIDENTE PARLAMENTARIO

El doctor Palomeque estaba en el uso de la palabra y continuaba el extenso discurso que empezamos á publicar en el número de hoy, contrastando su lenguaje culto y mesurado con los arrebatos á que se ha entregado en esta cuestion el doctor Vigil. La sesion habia transcurrido serena y tranquila, y se aproximaba la hora de levantarla, cuando se produjo un ruidoso incidente.

Acusaba el doctor Palomeque al doctor Vigil de no haber podido reprimir la violencia de su carácter que lo habia arrastrado al terreno vedado de la personalidad, cuando el último, que parecia que no se acordaba de su actitud, pues en los discursos y en los artículos que ha producido sobre este asunto, casi no ha hecho otra cosa que personalizarse con el doctor Palomeque, lo interrumpió gritando: «¡Es falso! Es falso! Es una calumnia!»

Era natural que dieran márgen estas palabras tan poco parlamentarias al incidente que preferimos relatar tal cual se produjo y quedó consignado en la version taquigráfica, adelantándonos al final de la crónica parlamentarai, que publicaremos en nuestra edicion de mañana á la tarde.

Hablan los actores de la escena:

El señor Palomeque—Ahora, señor presidente, yo debo manifestar que el incidente que se ha promovido con motivo de la mocion formulada por el doctor Segundo, se ha desnaturalizado, dada la violencia de carácter de la persona interesada, que no ha podido reprimirse y que ha entrado á un terreno vedado: al terreno de la personalidad.

El señor Vigil—¡Es falso!... ¡es falso!... es una calumnia!

El señor Palomeque—Señor presidente: le llamo la atencion respecto de dos puntos. Primero, que se ha manifestado por la mesa que el diputado que habla no desea ser interrumpido; segundo, que está prohibido por todos los reglamentos parlamentarios emplear la palabra *falso*, so pena de considerarse eso como una ofensa á la Cámara á que se pertenece. Pido, pues, al señor presidente que solicite del diputado Vigil dé las explicaciones que corresponden al decoro y á la dignidad de la Cámara á que pertenece, por la palabra empleada, que es un insulto inferido al diputado que habla.

El señor Vigil—No dice eso el Reglamento. Lo que usted está diciendo son teorías inventadas á propósito.

El señor Palomeque—Yo consulto si puede dirigirse la palabra *falso* al diputado que habla, que es una falta de respeto que la Cámara debe reclamar. Pido á la mesa que se consulte á la Cámara si se le debe llamar al órden al diputado ó que dé las explicaciones del caso.

El señor Vigil—Yo voy á dar las explicaciones necesarias.

El señor presidente—¿El orador permite?

El señor Palomeque—¡Cómo no! Si hay conveniencia en que las dé!

El señor Vigil—¿Respecto de qué, es que he asegurado yo que es falso?

El señor Flores—La Cámara no ha resuelto nada.

El señor Vigil—Lo consiente el diputado que tenia la palabra.

Deseo que concrete los hechos el señor diputado y le voy á demostrar la falsedad.

El señor Palomeque—Es tambien prohibido por el reglamento hacer interrogaciones personales á un diputado, es absolutamente prohibido interpelar para que concrete hechos.

Por esa razon no estoy obligado á contestar al señor diputado, en uso de mi perfecto derecho.

El señor Vigil—Entonces quedan en una completa vaguedad las afirmaciones del señor diputado, porque si en los reglamentos extranjeros puede haber alguna disposicion similar, que no la conozco, nosotros no podemos proceder por similitud.

Tenemos nuestro reglamento que es la ley y que está sobre todos los reglamentos extranjeros y sobre todas las teorías y doctrinas que ha leído hasta el cansancio y hasta el fastidio el señor diputado Palomeque.

Desde que no concreta los hechos no puedo entrar en esa esplicacion es evidente.

El señor Palomeque—Señor Presidente: el caso ya se ha presentado en nuestro Parlamento. Recuerdo que el doctor don Martin Aguirre en esta Cámara fue tambien interrumpido por un diputado, empleando esa palabra *es falso*. Entonces el doctor Aguirre pidió que explicara ó retirara la palabra; y como ese diputado interruptor era digno y sabia cumplir con su deber, no vaciló en decir:

Ha sido una ligereza y retiro la palabra;—pero ya que el diputado Vigil no quiere cumplir ni con el Reglamento, ni con la ley, ni con los respetos, que se debe asi mismo y á la Cámara en que está por mi parte dejo á la resolucion de este cuerpo el incidente porque ha de saber la mesa, que no es á mi á quien está afectando la actitud del Diputado Vigil, sino á Cámara á que pertenece, á la que esta ofendiendo á cada momento que hace uso de la palabra.

Cuando á un diputado como yo que acaba de hablar con la cultura y elevacion que corresponden, (apoyados—muy bien...) y que es mi costumbre hacerlo, se le interrumpe con semeantes términos, que no califico, que no debo calificar, porque estoy seguro que en lo más recóndito de la conciencia de cada uno de los miembros de esta Cámara está la reprobacion enérgica para semejantes palabras, que he estado muy lejos de merecer, en mi exposicion elevada y culta.—(Aplausos.)

El señor Vigil—Pido la palabra para una mocion prévia.

El señor Palomeque—Señor presidente: Sigo la exposicion que estaba haciendo.

De manera...

El señor Vigil—Voy á hacer una mocion de órden...

El señor Palomeque—No le permito que me interrumpa, y prosigo.

El señor Vigil—Hago mocion para que se prorrogue la hora, porque no puedo consentir semejantes palabras.—(Murmullos y agitacion en la Cámara)

El señor Palomeque—Reclamo, señor presidente, otra vez el uso de la palabra. No permito que se me interrumpa.

El señor Stewart—Se le puede interrumpir desde que es para hacer una mocion de orden.

El señor Vigil—Aunque usted lo niegue, tengo el derecho de interrumpirlo y usted de permitirme, si es que usted procede dignamente como se jacta, cuando yo creo que no procede muy dignamente, que está muy lejos de eso.—(Agitacion en la Cámara).

El señor Palomeque—Sigo en el uso de la palabra, y no le permito nada.

El señor Vigil—Lo que afirmo se lo voy á probar.

Que se vote la prórroga de la sesion por media hora porque tengo absoluta necesidad de hablar.—(No apoyados).

(Continuando la agitacion en la Cámara, la mesa levanta la sesion en medio de los aplausos de la barra).

EL PRESUPUESTO

Se halla ya casi terminado y se distribuirá en los primeros dias de la semana entrante, el repartido de la Comision de Presupuesto de la Cámara de Representantes, conteniendo el informe de la Comision sobre el presupuesto general de gastos que debe regir en el ejercicio económico corriente.

Es un trabajo laborioso, que demuestra estudio y dedicacion; esta Comision se ha preocupado más que las de los otros años del cumplimiento de su cometido, y ya hicimos constar en tiempo que algunos de sus miembros han hecho largas visitas á algunos de nuestras oficinas públicas para darse cuenta de su estado y necesidades.

En su informe, la Comision empieza por hacer algunas consideraciones generales sobre las grandes deficiencias de nuestro sistema administrativo y encarece la necesidad de reformarlo.

Entrando á examinar los defectos mas graves que encuentra en nuestra administracion, señala como los principales la enormidad de las clases pasivas, civiles y militares; el presupuesto exajerado de guerra y marina; la cantidad excesiva de empleados subalternos; la exiguidad de los sueldos que perciben en general los empleados; y la existencia de ciertas oficinas públicas que perjudican en vez de prestar servicios.

Tratando de remediar algunos de estos males, la Comisión aconseja algunas modificaciones en la organisación de algunas reparticiones, introduce las economías que considera posibles y repara algunas injusticias que cree evidentes en algunos sueldos.

Incluye en el presupuesto los empleos que se pagan como gastos eventuales y propone ciertos aumentos de sueldos y empleados que considera necesarios.

A esto limita su obra, porque cree que si propusiera un presupuesto con grandes economias trastornaria de repente todo el órden administrativo, condenaría á la miseria á muchos empleados y pondría al Poder Ejecutivo en el caso de romper lanzas con el Legislativo.

En estas condiciones y calculando el importe de las rentas en el promedio de los ejercicios de 1893 á 1894 y de 1894 á 1895, la Comision fija el Presupuesto en catorce millones trescientos mil pesos mas ó menos, con un superavit sobre su cálculo de rentas, de cuatrocientos mil pesos.

—

En la planilla de la presidencia de la República la Comision suprime cinco edecanes, y dos auxiliares, obteniendo una rebaja de $ 10.530.

En cambio aumenta el sueldo de los ministros en setenta y tantos pesos mensuales.

En el capítulo de Relaciones Exteriores se aumenta el personal con tres secretarios de legación, cuatro auxiliares, y cerca de tres mil pesos para emolumentos consulares, propuestos en el proyecto del Poder Ejecutivo, pero no se acepta la partida correspondiente á un nuevo Obispo auxiliar y se hace una rebaja de cerca de doce mil pesos sobre el referido proyecto, constituyendo la parte mas importante de esta rebaja cinco mil pesos para reparaciones de templos.

El presupuesto de Gobierno ha sido aumentado todavia en mil y pico de pesos sobre un aumento de $ 27.000 que propuso el Ejecutivo.

Los sueldos de los Jefes Políticos de campaña aparecen aumentados en trinta y dos pesos mensuales y en 10.60 mas ó menos los de los oficiales primeros. En cambio se rebajan los eventuales de las jefaturas en once mil pesos anuales, esquilibrándose estas rebajas con el aumento de sueldos.

Se ha rebajado $ 3.520 á la oficina de Registro y se ha aumentado en cerca de $ 7.000 el presupuesto de la Jefatura del Durazno, donde hay necesidad de crear tres nuevas secciones policiales.

Se ha asignado una nueva partida de $ 1400 para sueldos de cuatro defensores de pobres, y se ha aumentado en $ 829,60 anuales la planilla del Registro de estado civil.

Se aumenta á $ 16.000 el presupuesto de la compañía urbana que figuraba con $ 15.500 en el presupuesto de la jefatura de Rocha.

El presupuesto de Correos y telégrafos queda fijado en $ 225.000 y el de la jefatura política de la Capital en $ 533.500.

—

La comision ha dedicado una parte importante de su informe al Ministerio de Fomento. Cree que hay demasiado personal técnico y administrativo, tanto en la Direccion de Instruccion Pública como en el Departamento de Ingenieros, y vería con gusto que se dedicase parte de lo que ahí sobra á fundacion de nuevas escuelas y á composturas de caminos.

Da cuenta de la creacion del Departamento de Ganadería y Agricultura en el que se reunen la oficina de inmigracion y colonizacion, la escuela de agricultura y granja experimental, la escuela agropecuaria de la Florida, la colonia Artigas, la oficina de Marcas y señales y la comision de viticultura.

Incorpora la Oficina de invencion y marcas de fábrica y la de control de ferrocarriles al Departamento de Ingenieros, y el Museo y Biblioteca Pedagógicos al de la Direccion de Instruccion Pública.

El Departamento de Ganadería y Agricultura importa un aumento de pesos 12,000.

Se rebajaron 20,000 pesos de eventuales, 12,000 pesos en el Departamento de Ingenieros, y pesos 6,312 en el Control de ferrocarriles.

Resulta una rebaja general de 40,000 pesos en el presupuesto de Fomento.

—

En el capítulo correspondiente al Ministerio de Hacienda, la Comision ha rebajado 5,000 pesos en el presupuesto de aduanas, que quedan reducidos á 1.200 por aumentos en otras oficinas.

Al ocuparse del capítulo de Guerra y Marina, la Comisión contata el triste resultado de que, en siete millones de pesos con que puede contar el país para sus gastos de administración, dos millones se los traga el ramo de guerra y marina, que asciende á mas de tres con las pensiones militares, listas de reemplazo, inválidos, y lista de 7 de Septiembre.

En vista de esto y teniendo en cuenta que ese presupuesto militar asciende relativamente á mas del doble del de la República Argentina, la Comision propone á la Cámara que inicie una reforma especial.

Se rebajan ps. 3200 en el Ministerio, ps. 1500 en el Tribunal Militar, se suprime la oficina de escalafon que importa ps. 7000; se rebajan ps. 2000 en la Artilleria Ligera, ps. 1000 en el batallon de Artilleria, ps. 600 en el 1.° de cazadores, ps. 2300 en el 2.°, ps. 1000 en el 3.°, ps. 1500 en el 4.°, y otro tanto en cada uno de los cuatro regimientos de caballeria; ps 5000 en la Comandancia de Fronteras ps. 1000 en la Escolta, otro tanto en la Fortaleza del Cerro y Academia Militar, ps. 6000 cada cañonenra, (son tres); ps. 100.000 en calzado, honores fúnebres, pasajes, eventuales, faros, lazareto, carbon para la escuadrilla, etc.

Descontando ps. 32 000 de aumentos, quedan ps. 100.000 de rebajas en Guerra y Marina.

JAUJA

Ha habido una mala inteligencia al anunciar que hoy se verificaría en casa del doctor José Pedro Ramirez el primer ensayo de la opereta *Jauja*. No hubiera permitido realizarlo el reciente duelo de la familia Ramirez.

No hay tampoco ensayo en ninguna parte, porque no puede haberlo mientras los niños que han de interpretar los papeles no tengan alguna idea de ellos.

Es para obtener ese resultado que se les ha invitado á pasar esta tarde por casa del doctor Ramirez á recojer los libretos de la obra para leerlos y darse cuenta de ella, y esto es lo que ha producido la mala inteligencia de que hablemos al empezar estas lineas.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO BUHIGAS

Sesion de ayer.—Preside el señor Duncan Stewart.—A las 2 y 20 p. m., entraron al recinto los señores diputados Muñoz y Maines, Etcheparreborda, Solsona y Lamas, Sanguinetti, Sierra, Zavalla, Mendoza, Diaz (T.), Perez (J.) Dominguez, Cabral, Devincenzi, Nicrossi, Baycé, Rücker, Viaña, Arteaga, Palomeque, Lecueder, Herran, Stewart (E), Segundo, Turenne, Diaz (J.), Lenzi (E.), Gomez, Lamarca, Rodriguez (G.), Herrero y Espinosa, Bachini, Vigil, Del Busto, Casaraville, Carbajal, Ciganda, Vazquez Ledesma, Piccardo, Marfetán, Ferrando y Oleondo, Campistegui, Flores, Perez (A.), Enciso, Rodriguez (A. M.), Barbat, Zorrilla, Lacueva (H.), Perez Montero.

Con licencia—Los señores Gallinal, Moreno, Suarez, Etcheverrito.

Con aviso—Los señores Lacueva (F.), Munilla, Lenzi (C.), Fernandez, Llobet, Barros, Bauzá.

Sin aviso—Los señores Costa Gutierrez, Herrera y Alvarez, Mendez, Otero, Tubino, Tavolara, Varela, Vidal.

El señor presidente—Está abierta la sesion. Va á leerse el acta.

—Se leyó y aprobada que fué se dió cuenta de que el Poder Ejecutivo acusaba recibo del decreto sancionado por el Cuerpo Legislativo que acuerda pension á la viuda é hija del ex-diputado don Juan A. Ramirez.—(Se mandó archivar.)

El señor presidente—Va á entrarse á la órden del dia. Continúa la discusion de la mocion formulada por el señor diputado Segundo respecto al proyecto de resolucion de la Comision de Investigacion.

Tiene la palabra el señor Palomeque.

(Antes de que continuara su discurso el señor Palomeque, el señor Herrera y Espinosa pronunció algunas breves palabras cuya version taquigráfica no publicamos por no haber remitido el orador los originales á esta imprenta, como es de práctica.

Al buen entendedor...

El señor Palomeque—«La libertad del debate dice Mr. Speaker Abercrombie, nunca puede ser mejor garantida que cuando los honorables miembros se conduzcan con moderacion.»

«Altercados personales dice el conde de Sandwich, impiden siempre los asuntos públicos; no responden á ningun propósito benéfico ni instancial y son productivos sólo de mal humor, y de aqui dice Mr. Spiker. «No hay regla mejor establecida en la Cámara: es desordenado que quien divague del un asunto en debate y lo convierte en un ataque personal; está en contra del orden».

La Cámara compuesta de elementos ilustrados se penetrará perfectamente del alcance de las opiniones de estos distinguidos parlamentaristas que he citado,—y como al buen entendedor con una palabra basta; paso ahora al fondo del asunto.

¿Cuál es la cuestion en debate señor presidente? Es la siguiente: si este asunto ha de volver al seno de la C. de Legislacion ó si, por el contrario, ha de volver otra vez al seno de la C. Investigadora.

El señor Presidente—Prevengo al señor diputado que esa mocion no existe.

El señor Palomeque—Una cosa señor presidente, es una mocion y otra cosa, es como yo acabo de decirlo "cuestion en debate».

Un diputado puede hacer veinte mociones y yo despues de haberlas oido, puedo plantear durante el debate las cuestiones que surjan de ellas. Agregaré mas; que está tambien en debate, si es necesario constituir el asunto ante una nueva comision, como seria la de Legislacion, por ser necesario todavia el considerar y examinar en un todo ó en parte el proyecto de resolucion aconsejado por la C. Especial.

Quiere decir, pues, señor presidente, que se trata de dos cosas: una si el asunto requiere ser examinado y reconsiderado en un todo ó en parte, y la otra, si aun siendo necesario esto, debe ó no pasar á la misma Comision ó á otra.

Pues bien, estas dos cuestiones están resueltas de una manera clara y terminante por nuestro reglamento.

El artículo 129 del reglamento de la Cámara dice lo siguiente:

«Al entrar á la discusion de un proyecto ó durante ella, puede pedirse que pase *de nuevo á la Comision que lo propuso* para que lo examine y reconsiderarlo en parte ó en todo, lo que podrá hacerse si así lo resuelve la Cámara.»

Está pues resuelto de una manera clara y terminante que cuando se trata de reconsiderar ó examinar en el todo ó en parte un proyecto aconsejado por una Comision, y se pretende que vuelva al seno de esa Comision, dice el artículo: «Ha de volver *á la misma Comision que lo propone*, es decir, pasa de nuevo á la Comision que lo propuso pero no á la *no lo propuso*.

Esto es terminante en el artículo 129. ¿Por qué, señor presidente? Lo han dicho perfectamente los señores diputados Herrero y Espinosa Casaravilla y Flores, porque eso importaría un agravio y una descortesia hacia la Comision que ha sabido cumplir debidamente su cometido en este caso, sin que se haya probado lo contrario. Y esto no es solamente indiscutible, señor presidente, con arreglo al artículo del Reglamento que he citado, sino que tambien es indiscutible con arreglo á los consejos dados por escritores en la materia.

Opiniones de Cushing

Efectivamente: en las páginas 42, 49 y 53, del tomo 3.°, de la obra titulada «Ley y práctica de las Asambleas Legislativas americanas», por el señor Cushing, traduccion del señor Calvo, se lee lo siguiente, que, con la venia de la Cámara, voy á permitirme leer:

«El informe de una Comision, tanto en su forma como en su sustancia, debe corresponder con la autoridad de la Comision misma. Si no fuera así, volverá á Comision ó será desaprobada ó se mandará que sea retirado. Si el asunto encomendado á una Comision envuelve una pesquisa de hechos, hará informe sobre los hechos ó la evidencia; si se manda que la comision dé su opinion, esta debe ser expresada en la forma de resolucion.»

Esto dice en la página 42, y en la página 49 agrega el mismo autor: «Si esta cuestion fuera simplemente decidida por la negativa, de lo que hay ejemplos, no es evidente cual seria el efecto preciso de esta resolucion, si la comision será disuelta y si el asunto concluye aquí, ó si la repulsa del recibo del informe será equivalente á que vuelva á comisión: pero de todos modos si la decision fuera sobre la base de una informalidad en el informe sería séguido indudablemente de su vuelta á la comision»

Y en la página 53 agrega:

«Cuando su informe á vuelto de esta manera á comision, esta aparece revivida con todos sus poderes y solo es necesario señalar un dia para que la comisión funcione. El informe hecho por una comision sobre aquel que ha vuelto á recibir se llama algunas veces informe enmendatorio ó informe revisorio».

Estas son observaciones expuestas por este distinguido escritor respecto á las Comisiones especiales, no respeto á las Comisiones permanentes de la Cámara.

Creo, pues, que en caso de haberse probado, lo que, como veremos mas adelante, no se ha probado, que hubiera alguna informalidad padecida por la Comision, aun en ese caso, el informe á la Comision que deberia volver seria á la propia Comision Especial.

Ahora, queda por examinar la otra parte; si debe volver al seno de la Comision de nuevo para que la examine, se considere en parte ó en todo.

Este es un punto claro que la Cámara puede resolver; pero lo que la Cámara no puede resolver es una arbitrariedad.

La Cámara no puede resolver que vuelve el asunto á Comision, sin que comience por indicar las faltas, y á la vez, los defectos del informe para que vuelva á la Comision Especial.

Veamos, pues, en que se funda el autor de la mocion, el distinguido diputado don Juan José Segundo, quien, con un celo laudable naturalmente, y sin darse cuenta, sin duda, del alcance reglamentario que va á violarse, ha propuesto esa mocion en discusion.

Son tres los argumentos que ha hecho. El primero consiste en que no se conoce el sumario por estar bajo sobre cerrado y lacrado.

Pediria el señor presidente se sirviera ordenar al oficial de sala que me alcanzara el sumario que está en secretaría.

El señor presidente—El secretario me hace presente que habiendo otros documentos adjuntos al sumario tendria que pasar á secretaría á desglosarlos.

El señor Palomeque—Yo no me refiero á los pliegos cerrados y lacrados; me refiero al sumario que ha presentado la Comision y que está abierto.

El señor Segundo—Creo que sería muy conveniente conocerlos para que la Cámara pudiera darse cuenta de ellos puesto que no los conoce.

El señor presidente—Va á entrar á sala un momento el oficial 1.° en tanto el señor secretario trae el sumario.

(El oficial de sala, despues de una breve espera, entrega al señor Palomeque el legajo por este pedido).

El señor Palomeque—Pues bien, señor presidente, este primer argumento consiste en que no se conoce el sumario por estar bajo sobre cerrado y lacrado.

Como se ve, esta no es una argumentacion fundamental porque no se alega ningun hecho de reconsideracion ó de exámen en todo ó en parte del informe presentado.

Si efectivamente se han presentado sobre cerrados y lacrados con mandarios abrir la Cámara, está resuelto el asunto: y con mandarlos publicar tambien está resuelto el asunto.

Lo que contiene el sumario

Pero conviene hacer presente un detalle.

No es verdad que la Comision especial se haya arrogado la facultad de conservar en secreto el sumario y que lo haya lacrado y cerrado.

¡No! Se padece un error. El sumario está aquí, en mis manos, perfectamente caratulado y cosido con este título: «Sumario instruido por la Comision Investigadora para la averiguacion de las denuncias hechas en los diarios El Siglo y *El Dia*.—Octubre 16 de 1895.—Comisien Especial—Presidente don Manuel Mendoza—Secretario doctor Alberto Palomeque; vocales doctor Juan Campistegui, doctor Manuel Herrero y Espinosa, doctor Antonio M. Rodriguez, doctor Jacinto Casaravilla y don Eduardo Flores.»

El sumario tiene adentro carpetas explicativas de todo lo que en él se contiene, cuyas carpetas dicen así:

La primera carpeta lleva este título: «Denuncias contenidas en los diarios El Siglo y *El Dia*»; y están los recortes de El Siglo, del 13 de Octubre de 1895, y de *El Dia* 14 de Octubre del 95 y del 15 de Octubre del 95.

Sigue la segunda carpeta titulada: «Contrato entre don Ramon Buhigas Fussy y Lopez Calvette celebrado el 27 de Julio del 94, original.

Sigue la tercera carpeta con este título: «Declaracion del señor diputado Antonio Bachini.»

Sigue una carpeta con este título: «Nota del señor Buhigas adjuntando siete cartas que se agregan á continuacion, señaladas con las letras A. B. C. D. E. F. G.»

Sigue otra carpeta titulada: «Borrador de la nota intimando al señor Buhigas la entrega de varios documentos bajo responsabilidad.»

«Otra detallando los documentos entregados por el señor Buhigas en vista de la intimacion: 1.° La tarjeta del señor Varela; 2.° Declaratoria de condominio; 3.° Documentos emanados de Calvette; 4.° Las cartas restantes de Calvette (una á ocho); 5.° El escrito de demanda y acumulaciones relativas.»

Sigue otra carpeta titulada «Carta del señor D. Pedro Varela rectificando parte de la declaracion prestada ante la comision.»

Otra, titulada «Carta del señor senador D. Lucas Herrera y Obes, solicitando corregir los errores de la version taquigráfica de su declaracion en caso de darse á la prensa.»

Otra, titulada «Actas de las sesiones celebradas en los dias 19 21, 22, 23 y 24 de Octubre»; y otra titulada «Los artículos publicados por el señor Calvette en *La Prensa* correspondientes á los números 4 y 5 de Julio de 1895.»

Entonces, pues, señor presidente, cómo es posible decir que la Comision se ha arrogado la facultad de presentar el sumario bajo sobre cerrado y lacrado?

El señor Segundo—Porque lo acaba de abrir ahora el señor diputado y está en contradiccion...

El señor Palomeque—Pediria al señor presidente que no permitiera que se me interrumpa, que creo que los señores diputados tendrán tiempo para hablar. Deseo conservar fresca la memoria.

Lo que está lacrado

Lo que se ha enviado cerrado y lacrado á la Cámara es la parte taquigráfica, es decir, se han mandado bajo sobre cerrado y lacrado las declaraciones que se han prestado por los interesados; y de esas declaraciones se ha hecho el resúmen en el informe al cual se refieren.

Pero, si resulta que no basta este sumario para instruirse, que ha estado en Secretaría á disposicion de todos los diputados... (Murmullos y diálogos).

El señor presidente—El señor diputado no desea ser interrumpido.

El señor Palomeque—...si no basta, señor presidente, este sumario que ha estado en Secretaría á disposición de todos los señores diputados para que pudieran imponerse de él, y respecto del cual la Comisión no ha hecho ningún misterio, sino basta eso, y si tampoco se considera autorizada la Cámara para formar opinión sin antes leer las declaraciones que se han hecho y que están bajo sobre cerrado y lacrado,—eso no es motivo para que el asunto vuelva á ninguna Comisión.

La resolución que aconsejó el señor Solsona y Lamas, creo que es lo correcto en este caso.

La Cámara, en uso de su perfecto derecho, manda abrir esos sobres cerrados y lacrados; manda no solamente publicarlos en la prensa, sino hacer la impresión respectiva en el repartido; y entónces ese repartido se entrega á cada uno de los señores diputados, en su casa, para que formen su juicio; y entónces vendrán á la Cámara á resolver la cuestión sin necesidad de que el asunto vuelva al seno de ninguna Comisión, ya especial ya permanente de la Cámara.

De manera que este argumento no prueba la necesidad de que el asunto vuelva á Comision.

El segundo argumento del distinguido colega autor de la mocion es el siguiente:

«Que esa nueva Comision estudiará el proceso y establecerá conclusiones y un proyecto que sirva de base á la discusion».

Aquí ya á lo menos se indica algo; ya se dice que la nueva Comision debe establecer conclusiones y un proyecto de ley que sirva de base á la discusion agregándose y dándose por fundamento de esta modificacion la siguiente argumentacion: «que si de ese nuevo proyecto resulta la culpa de alguna de las personas indicadas, los discutiremos y si hay base para un juicio político procederemos de acuerdo con la Constitucion.»

El juicio político

Se pretende, pues, que la nueva Comision establezca conclusiones de culpabilidad y á la vez de bases para un juicio político.

Yo he demostrado, señor presidente, en mi primer discurso, que esto no procede, que ese derecho de declarar la inocencia ó la culpabilidad es un derecho individual de cada uno de los miembros de la Cámara, que surgirá del fondo de sus conciencias inmediatamente que se hayan impuesto de todos los antecedentes del asunto, despues de oida la defensa y las esplicaciones de las personas interesadas.

Y el mismo señor diputado doctor Segundo está de perfecto acuerdo con esta doctrina, por que entre los argumentos que él ha expuesto para sostener su mocion, se encuentra el siguiente: «que él no ha prejuzgado sobre el fondo de la cuestion, como nadie debe hacerlo licitamente sin excluirse de antemano para votar y asumir debidamente las responsabilidades del caso.»

Segun esto, él no puede, pues, imponer á ningun miembro de la Comision de la Cámara la obligacion de dar conclusiones ni bases para proyectos que puedan servir para el juicio político de acuerdo con la Constitucion, porque es ese, como he dicho, un acto individual que la Cámara no puede imponer á nadie.

Esas conclusiones se buscan, como dije, en el fondo de la conciencia de cada uno, estudiando este sumario y este informe que es el resumen de las declaraciones que estan bajo sobre cerrado y lacrado y que la Cámara puede mandar repartir.

El señor Segundo—En el juicio político no vota la Cámara, vota el Senado.

El señor Palomeque—A eso iré despues.

Estoy discutiendo el punto relativo á la Comision.

Es un argumento muy importante el del doctor Segundo y que voy á aprovechar porque lo tengo hecho para demostrar lo contrario de lo que él pretende.

Este argumento tampoco prueba, pues, que al asunto deba volver, no ya á una Comision extraña, pero ni siquiera á la misma Comision especial, porque esta no comete ninguna falta, ni ninguna informalidad en el informe ni en el proyecto de resolucion que presenta.

El término propuesto

Ahora, el tercer argumento es el siguiente:

«Que el término de 3 dias es poco para los 60 diputados á fin de instruirse de ese sumario.»

Esto no prueba nada sobre lo fundamental de la mocion, porque esas son observaciones, que, como han dicho perfectamente los distinguidos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, se tomarán en consideracion para aprobar ó no los artículos del proyecto en la discusion particular.

Si no bastan tres dias la dificultad se salva cumpliendo con el propio precepto de nuestro reglamento, como ya lo he dicho.

No es necesario ni que se lea el sumario en el salon de sesiones, basta con la impresion del repartido; vendremos despues á la Cámara impuestos de lo que ha sucedido y daremos nuestros votos.

Como se vé, los miembros de la Comision especial no estamos en desacuerdo sobre este punto, como lo han demostrado en sus lógicos y brillantes discursos los señores diputados Herrero y Espinosa, Casaravilla y Flores discursos, señor presidente, que ellos pronunciaron, en esta Cámara, en su última sesion, estando yo ausente, lo que prueba que no pudo llegar hasta el ánimo de ninguno de ellos esa influencia avasalladora que se me ha atribuido.

Por el contrario, señor presidente, esa influencia suave y persuasiva la he sentido siempre en mi espíritu, y la siento todavía; viniendo ya de los distinguidos y enérgicos compañeros de tareas que me han hecho el honor de acompañarme más de una vez en las discusiones parlamentarias, ó viniendo tambien, aunque á veces, con ese carácter tumultuario natural de las Asambleas parlamentarias, de la propia Cámara á que tengo el honor de pertenecer.

Debe saber el señor presidente y los dignos miembros de esta Cámara, que ese informe calificado de *patibulario* y que se supone *lleno de disparates* ha sido redactado, no por la influencia avasalladora mia, con respecto á los miembros de la Comision, sinó por esa influencia suave y persuasiva con que me han atado.

Los miembros de la Comision me obligaron, y puedo decirlo, á que redactara el informe..... (apoyados). .. contra mi voluntad, habiendo levantado la voz bien alto, y habiendo dicho en ese instante, que ese informe yo no podia redactarlo, porqué estaba en contra de mis opiniones y por que tenia temor de que al redactarlo saltara á los puntos de la pluma el pensamiento y los sentimientos intimos que yo abrigaba en contra de las opiniones benévolas de la misma comision.

Fué así obligado, y habiéndoseme dado un término de 24 horas, que presenté el informe. Pero, ha de saber la H. Cámara que yo necesito hacer algunas manifestaciones en el uso legítimo del derecho de defensa y sin violar ningun precepto reglamentario ni ningun secreto.

Lo que pasó en la Comision

Puedo hablar de una manera ámplia sobre todo lo que pasó en el seno de la Comision especial.

La Cámara sabe perfectamente que las comisiones especiales nombradas para la investigacion de hechos denunciados públicamente, cuando la Cámara, segun un parlamenterista, no le ha dado la calidad de reservadas para hacer las pesquisas, pueden hacer entonces su informe y tomar sus declaraciones aún en presencia de los Miembros de la misma Cámara. Estos pueden, si quieren, ir allí, al seno de ella, á presenciarlas como las presenció, en el caso ocurrente, el digno Presidente que preside la sesión en que deliberamos.

No hay secreto, y puedo, pues, en uso de ese derecho de defensa, y en uso de lo que aconsejan los parlamentaristas, relatar lo que no es un misterio y si muy honroso para todos los miembros de la Comision.

La Comision, señor presidente, me obligó á redactar ese informe pero estableciendo los puntos que debieran ser materia de él.

Eran dos puntos los que debian contenerse en el informe: uno, una relacion suscinta de las declaraciones prestadas, y otra, ligerísimas consideraciones sobre los hechos que resultaran probados.

Y esto lo decia la Comision, de acuerdo con lo que aconseja el mismo escritor que he mencionado, de que cuando se trata de investigaciones de hechos debe limitarse la Comision á una exposicion sucinta y á un proyecto de resolucion.

Dice Cushing:

«Un informe contínuo es la forma propia en que una Comision refiere los hechos ó la prueba; su opinion si es conveniente que sea aceptada por la Cámara es expresada en la fórmula de resolucion. Generalmente ambas formas coexisten en el mismo informe.»

De acuerdo, pues, con esta opinion del célebre parlamentarista, la Comision resolvió que se hiciera un simple resúmen de los hechos y en seguida el proyecto de resolucion; pero agregó que se expusieran esas ligeras consideraciones á que me he referido respecto de los hechos que resultaran probados.

El informe vino al seno de la Comision, tal como me habia sido encargado, y ¡saben los miembros de la Cámara las garantias que todavia creyó del caso adoptar la C. especial á fin de no fiar solamente en la palabra de uno de sus miembros?

Ha de saber lo siguiente: La comision reacciona sobre su primera resolucion y cree del caso que el informe se limite simplemente á una relacion de los hechos sin exponer consideracion alguna sobre ellos.

Entonces de su propio seno designa en comision dictaminante á los señores diputados Campistegui, Rodriguez y Flores. Estos llevan á su casa el informe, lo estudian é indican las supresiones y agregados que deben hacerse, de acuerdo con la nueva resolucion.

Pero, yo debo hacer una manifestacion, que mucho me alhagó personalmente cuando manifesté aquella resistencia enérgica (porque enérgica fué, como lo pueden declarar los señores miembros de la Comision levantándome de la silla en que está sentado ahora el señor taquígrafo Martinez y resistiéndome á redactar semejante documento)... puedo declarar, señor presidente, algo que me alhaga y es lo siguiente: Que el señor diputado Flores (que entra en este instante) aplaudió mi conducta desde el asiento de la mesa del señor secretario, comprendiendo y reconociendo que no debia hacerse violencia moral sobre mis opiniones.

Mas, señor presidente, debo declarar que en la tercera sesion que celebró la Comision Especial quise renunciar, manifestándolo tambien de una manera enérgica, porque creí, errónea ó no erróneamente, atacados mis derechos de libertad de pensar y de emitir opiniones en la forma escrita en que creí que debia hacerlo, como tengo por costumbre y lo prueban los discursos que traigo á veces á esta Cámara.

Esto va probando, pues la poca importancia ó el poco interés que podia tener el vocal secretario de la Comision en continuar en el desempeño de sus funciones.

Reanudando, pues, aquella parte relativa á la fiscalizacion hecha por los señores diputados Rodriguez, Campistegui y Flores, sobre el informe redactado, debo manifestar que se hicieron supresiones á ese informe, de acuerdo con la nueva resolucion de la Comision, y que yo, naturalmente, acaté, porque ese es el deber de todo individuo de un cuerpo colectivo.

Lo que decia el primer informe

Ahora va á conocer la Cámara algunas de las consideraciones que yo habia expuesto en el informe y que yo habia expuesto de acuerdo con el criterio benévolo de la propia Comision, tratando yo de interpretar el estado de su espíritu.

Decia en ese informe:

«Por lo demás, V. H. comprenderá perfectamente que nuestra delicada misión no es ni puede ser la de la severidad y crueldad porque razones de un órden político aconsejan que esta clase de asuntos no se lleven á sangre y fuego, so pena de traer graves trastornos en el seno de la sociedad

Citando en seguida las palabras de un ilustrado hombre de estado de nuestro país decia: «Ellas imponen la contemporizacion de algunos abusos, comprimen el espíritu encerrándolo en espacio determinado, mortificándolo por el señalamiento de tiempo y de modo poniendo, á veces, á dura prueba, la paciencia y el patriotismo; en la organizacion humana no hay nada absoluto, la absoluta perfeccion es una utopia. El uso de medios extraordinarios, de remedios heróicos para el progreso. No basta para arrojarse á esos cambios la pureza de la intencion: subvertido el órden, creada una situacion violenta que levanta nuevos intereses, que lastima los antiguos, que provoca cambios súbitos de posicion y de fortuna, la lucha de doctrinas degenera en lucha de individualidades, y en estas luchas todo es escepcional; la duracion, la pena, el término. V. H. apreciará el alcance de las palabras transcriptas y segun ellas resolverá.»

Esto estaba en el informe redactado por mi, ahí está la comisión á cuya lealtad apelo. La comisión lo suprimió, no porque no estuviera de acuerdo con el pensamiento, sinó porque habia resuelto no *exponer consideración alguna*. Pero mia tambien es una indicacion importante de que voy á hablar, surgida naturalmente al calor de esa benevolencia, hija de la experiencia de la vida de que daban muestra los demas colegas, cuya influencia, como he dicho, he experimentado como secretario de la comisión, cargo que reiteradamente rechazé cuando con él se me honró.

En efecto; aprobado ya el informe, tal cual quedó con las supresiones y agregaciones que aparecen me levanté de la silla en que estaba sentado y más ó menos dije lo siguiente. . .

Antes debo decir que el artículo se habia sancionado de esta manera.

«Art. 1°.—Los antecedentes de la investigacion instruida permanecerán en Secretaría de la Cámara de Representantes durante el término de tres dias para que los señores diputados don Pedro Varela y don Antonio E. Vigil se instruyan y tomen nota de lo actuado.»

Nada mas.

Levantándome yo, como digo, de una de esas sillas (aprobado ya el informe, sin que hubiera habido discusion ninguna previa al respecto) dije más ó menos lo siguiente:

«A fin de que los señores diputados Varela y Vigil no queden en situacion difícil, opino que se agreguen al art. 1° estas palabras;... *así como todos los demás miembros de esta Cámara*.»

Y entonces el señor diputado Flores me dijo, más ó menos, en uno de esos arranques naturales en él, como prueba de la bondad de su corazón: «Lo felicito doctor Palomeque. ¡Cuánto me alegro verlo en ese temperamento!»

De esta manera iba procediendo el Secretario de la comisión cuya influencia avasalladora llegaba hasta el seno del espíritu de hombres sanos, de hombres honrados, de hombres enérgicos, que no son autómatas ni pusilánimes!

En la sesión de 18 de Octubre, que terminó á la 1 de la mañana, se cambiaron ideas, sin carácter definitivo y respecto de lo que debia aconsejarse sobre el fondo del asunto, sin perjuicio de que esas ideas ligeramente expuestas se tomaran en consideración en la sesión que deberia celebrarse al dia siguiente.

A esa sesión concurrió el señor presidente de la Cámara si no estoy trascordado.

Todos los miembros de la Comisión, bajo la impresión que habian causado las revelaciones hechas, emitieron sus opiniones; que como he dicho no eran definitivas, y sin perjuicio de modificarlas.

Como era el único que habia guardado silencio...

El señor Campistegui—Yo tambien, señor diputado.

El señor Palomeque—El doctor Campistegui no estaba presente porque vino á incorporarse á la comision despues de haberse hecho el informe.

Entonces se me indicó para que diera mi opinion y mi contestacion,—como lo recordará el señor presidente de la Cámara—fué mas ó menos la siguiente:

«Vuelvo á manifestar que yo no me encuentro preparado suficientemente aún, no obstante estar terminado el sumario y conocerlo, para dar mi opinion.

«Necesito volver á estudiar el sumario, y hacer un resúmen detenido de las declaraciones; y entonces daré mi opinion decidida.»

Cuando llegó el momento solemne de tomar declaracion á los señores diputados Varela y Vigil ¿sabe la Cámara cuál fué la actitud del secretario de la Comision?

Pedir que se le eximiera de semejante cometido, y entonces la Comision, tomando en consideracion mi actitud, nombró especialmente al señor diputado Flores para que él fuera el encargado de tomar la declaracion á estos señores. Cuando entró el señor don Pedro Varela á prestar su declaracion el señor diputado Flores, segun consta en el acta taquigráfica, le dirigió cuatro palabras á dicho diputado dando cuenta de la mision que le habia encomendado la Comision.

El señor presidente—Si me permite el señor diputado, pasaremos á cuarto intermedio.

—Así se hizo.

(Continuará en la edicion próxima).

PAGINAS IMPRESAS

Revista de ensayos científico-literarios—He aquí el sumario de los materiales que trae el número 8 de esta importante publicacion que tanto honor hace al departamento del Durazno:

Breves consideraciones á propósito de una sentencia del doctor don Emilio J. de Aréchaga, Juez Letrado del Departamento de Flores, por Justus.—Así... (poesía), por Keblet Numa.—Higiene Rural, por Gustavo R. Garzon.—Variedades, Sueño (poesía) por José María Gomar, y Lógica infantil (poesía).—El dependiente práctico farmacéutico, por Cárlos Cardoso y Pena.—Comentarios al sistema de nacionalidad, Apuntes de Derecho Internacional Privado, por el estudiante Juan Cardoso y Pena.—Apuntes de Geografía (de varios autores), para los estudiantes del Liceo.—Noticias generales.

Las fiestas de la Liga

Volvemos á recordar que se clausuran hoy en Punta Carretas las fiestas de la Liga Patriótica y que es un deber de patriotismo y de progreso acudir á ellas, porque con su producto se va á difundir en nuestra campaña la instruccion, tan necesaria para redimir las almas de la ignorancia, del error y talvez del crimen, sembrando en ellas ideas que han de hacerlos obreros útiles y conscientes, en el futuro, del bienestar y del engrandecimiento nacional.

Si el dia está bueno, es indudable que las fiestas estarán animadísimas. El concurso de "La Criolla" les dará la nota típica de la campaña, de la pobre y desheredada campaña que nos lo dá todo, que es la verdadera fuente de nuestra riqueza, y á la que algo hay que devolver en cambio, aunque no sea más que la moneda de algunas escuelas.

El torneo de tiro al blanco, que tambien se realiza por última vez, promete estar más concurrido que nunca.

Hay distracciones y diversiones de sobra para pasar una buena tarde.

Con que ¡ea! Que no quede un coche, ni un tren, ni un caballo disponibles, y que todos, bien ocupados se den cita hoy en Punta Carretas, adonde deseamos tambien ver llegar, jadeantes pero ufanos, á todos los valientes que prefieren para tan santa jornada los caballos de San Francisco.

LA EMPRESA DE SOLIS

Los señores Crodara y Carbone que han tomado á su cargo el arrendamiento del Teatro Solis en el próximo año, se preparan á amontonar allí sorpresa sobre sorpresa, organizando de tal manera las cosas con la inteligencia y la actividad de que han dado buenas pruebas en el Politeama, que desde Enero á Diciembre no esté un momento Solis sin funcionar.

No habrá esclusivismos de ningún género; cuando menos por un año cesará en Montevideo la competencia entre los dos grandes empresarios teatrales del Rio de la Plata—Alternarán en Solis las compa-

[...]

Presidente las seguridades de mi distinguida consideracion.

Su atento, seguro servidor.—*Lorenzo Anadon*, Presidente.—*B. Mitre y Vedia*, Secretario General.

Ateneo de Montevideo.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1895.—Señor Presidente de la Junta Ejecutiva de la demostracion á Carlos Guido Spano.—Distinguido señor: Tengo el honor de acusar recibo á su comunicacion de fecha 16 de Octubre próximo pasado, por la cual se me hace saber que la Junta Ejecutiva que usted tan dignamente preside, ha resuelto invitar al Ateneo de Montevideo á asociarse á la manifestacion que se proyecta en honor de Guido Spano, tan justamente apreciado en ambas orillas del Plata.

En contestacion, me es grato manifestar que esta Junta Directiva se adhiere con entusiasmo á la hermosa fiesta que tan bien se encuadra dentro de los fines con que ha sido instituido el "Ateneo de Montevideo".

Espera pues, la Junta que presido, se le comunique oportunamente la fecha en que tendrá lugar la demostracion que se proyecta y su programa definitivo reservándose para entonces hacerle conocer la forma en que prestará la adhesion que se le pide.

Saluda al señor presidente con su consideracion mas distinguida.—*Gonzalo Ramirez*, presidente.—*Francisco E. Cordero*, secretario.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Veredicto y sentencia dictada en la causa criminal seguida por el Ministerio Público contra Anacleto Jara por muerte de Casimiro Amorin.

Primera: Que está probado que en la noche del 14 de Diciembre de 1891, en el parage denominado Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, se produjo un altercado entre varios individuos, tomándose en pelea Casimiro Amorin con Doroteo Tabares.

Segunda: Que llegado al lugar del suceso el segundo comisario de la segunda seccion Anacleto Jara, trató de apaciguar á los contendientes, y habiéndolo atacado Tabares le dió á éste un golpe de plano con la espada.

Tercera: Que casi simultáneamente se oyó un disparo de arma de fuego, resultando herido Amorin que falleció momentos despues.

Cuarta: Que está probado que fué Jara quien hizo ese disparo, excediéndose en el desempeño de la autoridad policial que ejercia.

Quinta y última: Que está tambien probado la buena conducta del procesado antes del hecho que motiva esta causa.

Y lo firman de que certifico—*Vazquez—Salvañach—Fein—M. G. Fourcade—Cristino Micoud*, discorde en la cuarta proposicion—*A. Carvalho Lerena*, discorde en la cuarta proposicion—*L. Luchini—T. E. Garibaldi* discorde en la cuarta proposicion—*Sebastian Martorell* discorde en la cuarta proposicion—*Cárlos de Noriega—Pedro E. Carve*, discorde en la cuarta proposicion—*Adrian Castro*, secretario.

Vista en juicio público, en tercera instancia, la causa seguida de oficio á Anacleto Jara, por imputacion de homicidio en la persona de Casimiro Amorin; venida en apelacion deducida por el señor fiscal contra la sentencia del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno, corriente á f. 195, que revocando la de primera instancia absuelve al procesado de culpa y pena;

Atento el precedente veredicto del Jurado; y

Considerando: Que con arreglo á sus proposiciones son de aplicacion al caso el art. 331 del Código Penal, que manda disminuir la pena del homicidio de uno á tres grados, y el inciso 13 del artículo 18 de la misma ley, que incluye la buena conducta entre las circunstancias atenuantes;

Atento, además, la disposicion de los artículos 317, 59 y 70 del mismo Código.

Se revoca la sentencia apelada, condenándose á Anacleto Jara á la pena de tres años de Penitenciaría y al pago de las costas procesales; debiendo sufrir quince dias de reclusion celular, individual y continua.

El tiempo de cárcel que ha sufrido el reo se le computará con arreglo á la parte segunda del artículo 37 de la ley citada.

Publíquese y devuélvase.—*Vazquez—Salvañach—Fein—Adrian Castro*, secretario.

Veredicto y sentencia, dictados en la causa criminal seguida á Antonio Curso por muerte de José Scampini:

Primera: Que está probado que el dia 1.º de Mayo de 1892, el procesado Antonio Curso tuvo un altercado de palabras con José Scampini en un almacen del pueblo de La Paz, departamento de Canelones, haciéndose amenazas recíprocas.

Segunda: Que dias antes Curso habia encontrado en su habitacion donde vivia con su mujer, á Scampini y Pazzetti, arrojándolos afuera.

Tercera: Que en la noche del dia indicado en la primera proposicion, Curso encontró nuevamente á Scampini y á Pazzetti en su domicilio, produciéndose el incidente, con cuyo motivo se trabaron en pelea, de la que resultó muerto Scampini de una puñalada que le infirió Curso en el corazon.

Cuarta y última: Que las desavenencias y cuestiones que precedieron á la pelea y muerte de Scampini, fueron ocasionadas, porque éste tenia pretensiones respecto á la mujer de Curso.

Y lo firman de que certifico:—Vazquez, Salvañach, Fein, Ricardo Artagaveytia, Sebastian Sorhueta, L. M. Surraco, Carlos Zalduondo; Leandro Cardoso; T. F. Cachon, Cárlos de Noriega; Federico Delgado.—*Adrian Castro*, secretario.

Vista en tercera instancia en juicio público la causa seguida de oficio contra Antonio Curso por homicidio en la persona de Jose Scampini, venida en apelacion por la deducida por el Ministerio Público de la sentencia dictada por el Tribunal de 2.º turno, que absuelve al procesado de culpa y pena.

[...]

Id 10—Id id 1—Cármen Garcé, Cerrito de la Victoria.
Id 12—Id id 6—Rosa V. de Martinez, Chacarita.
Id 13—Id id 10—Maria T. Pons, Millan 688.
Id 14—Id id 9—Aurora D. Bargo, Millan 689.
Id 15—Id id 21—Maria D. Picans, Estacion Sayago.
Id 17—Id id 24—Dominga Irigaray, Villa del Cerro (Pueblo Saldias).
Id 18—Id id 5—Eugenia Gianarelli, Maroñas.
Id 19—Id id 23—Rosa Figueredo, Millan 414.
Id 21 y 22—Id id 22—Sala V. de Gomez, Barrio Reus.
Id 23—Id id 25—Luisa P. de Schannon, Rivera 550.
Id 24—Id id 14—Rudecinda P. de Santoro, Estacion Llamas.
Id 26—Id id 3—Gertrudis B. de Iturralde, Constituyente 257B.
Id 27—Id id 8—Elodia O. de Artecona, Goes 335.
Id 29—Id id 19—Brígida M. de Costa, Paso de Mendoza.
Id 30—Id id 18—Rosa M. de Vizca, Carrasco.

GRUPO C

Dias 1—2.º grado núm. 22—Directora: Jesuina Lemus (interina), Reducto 299.
Id 2 y 3—Id id 24—Cipriana Faria, Vella Vista.
Id 4 y 5—Id id 17—Manuela R. de Cariñana, Pocitos.
Id 7 y 8—Rural id 7—Mercedes Pugni (interina), Camino Larrañaga 393.
Id 9 y 10—2.º grado id 31—Catalina Arthaberro, Sierra 84.
Id 12 y 13—Id id 2—Isidora Chans, Alzaibar 24.
Id 14 y 15—Id id 8—Adela G. de Gonzalez, Soriano 175.
Id 16 y 17—Id id 30—Maria A. B. de Moragues, Villa del Cerro.
Id 20—Id id 10—Teresa S. de Calvet, 18 de Julio 874.
Id 21 y 22—Id id 20—Gregoria Urdiain, Union.
Id 23 y 24—Id id 14—Mercedes S. de Garcia, Agraciada 440.
Id 26 y 27—Id id 26—Josefa V. de Lopez, Paso del Molino.
Id 28 y 29—Rural id 20—Margarita Villaverde, Rivera 336.

GRUPO D

Dias 1 y 2—2.º grado núm. 13—Manuel Collazo y Villar, Agraciada 292.
Id 3 y 4—Rural id 4—Magdalena Lagomarsino, Aldea.
Id 5—2.º grado urbana id 16—Luis Saques y Tolosa, Cerrito 254.
Id 7 y 8—id id 1—Marcial Villarino, Zabala 205.
Id 9 y 10—Id id 5—Maria M. Daró, Uruguay núm. 145.
Id 12 y 13—Id id 19—E. J. Miranda, Union.
Id 14 y 15—Id id 3—Maria G. de Aguirre, Caiguá 60.
Id 17—Id id 29—Rafael de Leon, V. del Cerro.
Id 18 y 19—Id id 27—Juana A. Catalogne, Durazno 337.
Id 20 y 21—Id id 7—Maria Manrape, 18 de Julio 528.
Id 23—Id id 11—Enrique Guyot, Mercedes 314.
Id 24—Id id 25—Braulio Artecona, Paso del Molino.
Id 26—Id id 18—Ramon Gago Sanchez, Pocitos.
Id 27—Id id 4—Agustin Vallarino, Millan 587.
Id 28—Id id 23—Manuel Gago Sanchez, Agraciada 657.
Id 29 y 30—Rural id 16—Maria A. Guimaraes, Barrio La Comercial.

GRUPO E

Dias de exámen: 1, 2 y 3—Escuela graduada número 1—Directora: Amelia Viera, Rivera 112.
Id id 5, 6 y 7—Id id id 2—Victoria S. de Zerbino, Uruguay 24.
Id id 9, 10 y 11—Id de 2.º grado urbana id 15—Laura Palumbo, Piedras 277.
Id id 13, 14 y 15—Id id id 6—Maria Zavalla, Uruguay 508.
Id id 17, 18 y 19—Id 1er. grado id 10—Francisca Vazca, Colonia 429.
Id id 20, 21 y 22—Id 2.º id rural id 9—Aurora D. Bargo, Goes 689.
Id id 24 y 25—Id id id 12—Mercedes O. de Arizaga, Nuevo Paris.
Id id 27 y 28—Id id urbana id 21—Leonor Hortican, Reducto 301.

Examinadores honorarios

La Direccion General de I. Pública, ha nombrado á los señores doctor don Félix Tojeiro, don Joaquin Lemoine y don Fermin Landa, para integrar como miembros honorarios las mesas encargadas de presidir los exámenes de las escuelas públicas de este departamento.

Orestes Araujo

El señor Orestes Araujo ha sido nombrado para formar parte de las mesas rentadas que examinarán las escuelas públicas de esta capital, en reemplazo del señor Buenaventura Ferrer, que renunció.

Visitando escuelas

El inspector nacional de I. Pública, señor Urbano Chucarro, visitó ayer las escuelas de 2.º grado núm. 2 y 1er. grado núm. 6 que dirigen respectivamente las señoritas Isidora Chans y Corina Silva.

Las escuelas de Santa Rosa

El señor Chucarro, inspector nacional de I. Pública, ha recibido el siguiente telegrama dándole cuenta de los exámenes efectuados en las escuelas de Santa Rosa, departamento de Artigas.

Santa Rosa, Noviembre 16 de 1895.—Comision examinadora de las escuelas públicas—A inspector nacional de I. Pública.—Felicitan á la Direccion General de I. Pública por espléndido resultado de los exámenes anuales en las escuelas de esta sec-

[...]

JUSTINA G. DE LALANNE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Noviembre de 1895

Justino Lalanne, esposo; sus hijos Elena, Delfina, María, Alberto, María Luisa, Margarita y Ernesto; sus hijos políticos Victor Tiscornia, Antonio Vera, Cárlos Hequet y demás deudos, invitan á sus relaciones para asistir al entierro de dicha finada cuyo acto se efectuará mañana domingo 17, á las 9 1|2, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Paysandú núm, 165.

Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y Ca.) 3984-nv.17

---

encaje metálico de noventa y dos mil ciento noventa pesos, con setenta y tres centésimos, y sin embargo, arqueada esa caja, resulta que las cinco sextas partes se hallan invertidas y representadas por documentos de pagos.

Este sistema revela una irregularidad, que debe evitarse y la forma práctica de impedirlo para lo sucesivo, no es otra que la division de funciones incompatibles en principio que actualmente desempeña el señor tesorero, con notable recargo de tareas y responsabilidades consiguientes: Establecer en el Correo una Contaduría revestida de las atribuciones fiscales que le son inherentes en materia de administracion; una Contaduría que no tenga mas superior gerárquico inmediato que la Direccion General; que sea depositaria de todos los vales postales que le

[...]

sideracion en la debida oportunidad las demás observaciones que contiene ese informe relacionado principalmente con la organizacion definitiva del sistema de contabilidad que debe establecerse en todas las dependencias de la Direccion de Correos.

2.º Declarar que el señor don Juan A. Marques ha cumplido su cometido con especial celo y contraccion en la averiguacion de los hechos que han determinado este procedimiento.

3.º Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

RED TELEFÓNICA EN COLONIA

[...]

---

otras especiales que le señalan el artículo siguiente y los demás de esta ley, serán puramente deliberativas y consultivas. El Director reunirá y oirá al Consejo para el mejor desempeño de su cometido, y al primero corresponderá siempre la responsabilidad de toda medida ó acto oficial, sea que lo haya adoptado con la intervencion consultiva del Consejo ó sin ella.

Art. 4.º Sin perjuicio de la superitendencia sobre la enseñanza agrícola que se atribuye al departamento de Ganadería y Agricultura por el artículo 1.º, la Escuela de Agricultura y Granja experimental de Toledo será administrada directamente por tres vocales del Consejo consultivo anexo al Departamento y que designará el Poder Ejecutivo.

Los tres vocales reunidos constituyen la Comision Honoraria de Administracion creada por el artículo 3.º de la ley fecha 7 de Diciembre de 1894 sobre establecimiento de la expresada escuela de Toledo, y dicha Comision estará en relacion inmediata con el Departamento para todo lo relativo al desempeño de su cometido.

Art. 5.º La Estadística Rural Agrícola y Ganadera será publicada todos los años antes del 31 de Marzo, siendo posible; y además por cada cierto periodo de tiempo, un trimestre por ejemplo, el Departamento anticipará una publicacion de los datos generales y particulares que ofrezca el movimiento de esas industrias y sean de interés reconocido para los productores.

El Director del Departamento prévia consulta al Consejo someterá al Ministerio de Fomento el plan del servicio de estadística, á que contribuirán en la esfera de accion que el Poder Ejecutivo les señale todos los agentes administrativos de la Policía y de la Junta Económico-Administrativa de los Departamentos, los Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, Administradores Departamentales de Rentas y Correos, Inspectores Departamentales de Escuelas y maestros de Instruccion Primaria.

Art. 6.º El Observatorio Meteorológico de la Comision de Estudios del Puerto pasará á depender del Departamento de Ganadería y Agricultura (artículo 2.º y 3.º), cuando haya terminado su contribucion á esos estudios.

Entre tanto el encargado de dicho Observatorio atenderá en cuanto le sea posible las exigencias del servicio del Departamento.

Art. 7.º El Director tendrá á su cargo todos los edificios, bienes y dominios correspondientes á los diversos cometidos del Departamento, así como todos los enseres, aparatos, instrumentos, bibliotecas, muebles y cualesquiera otras propiedades adquiridas yá ó que se adquieran en adelante.

Art. 8.º El Director del Departamento procurará y conservará ordenadamente los informes concernientes á ganadería y agricultura que pueda obtener por medio de correspondencias ó de libros ó por ensayos prácticos y científicos, conservando de estos últimos memorias é informaciones verídicas de los experimentos hechos y que divulgará formando estadística de ellos ó por otros medios adecuados; formará además colecciones de semillas y plantas nuevas, y probará por el cultivo el valor ó utilidad de las que necesiten experimentarse, propagando y distribuyendo entre los agricultores aquellas que

[...]

movimientos de la poblacion y en la necesidad de acrecentarla siguiendo métodos racionales; y el segundo, desprovisto de elementos de accion y de recursos para fomentar el desarrollo de la vid y defenderla de las variadas enfermedades que la flagelan. Incorporando esos servicios al Departamento, es de esperarse que la accion conjunta del director y el consejo consultivo se ejercerá beneficiosamente de modo que no resulte frustráneo el fin que se propuso el legislador.

Los otros cometidos de que se habla, los cometidos generales, consisten principalmente: 1.º en servir una estadística rural lo más exacta y puntual que sea posible; 2.º, en difundir la enseñanza agrícola; y 3.º, en cooperar por medio de la distribucion de semillas y plantas útiles á apartar viejos obstáculos que embarazan la produccion, renovando las simientes de cultivo.

Ellos constituyen por sí solos la materia de que se alimenta la actividad de análogas instituciones en otros países.

Nuestra actual estadística es incompleta al no comprender más que los cereales y la viña: debe agregársele la del ganado que se cria en nuestros campos, y relacionarse además del radio del cultivo y roturacion de tierras, etc., el valor de todos esos frutos y productos, y la cantidad en que se usan, consumen y exportan.

Hay que fijar tambien la correlacion aproximada con los fenómenos meteorológicos, para llegar á esbozar con ese dato y los anteriores la ley económica ó mejor dicho la ley natural que rige la produccion de la tierra en la República.

Para la compilacion de una amplia estadística rural, el Proyecto hace contribuir á todos los elementos de la administracion en campaña, ya que la experiencia se ha encargado de demostrar la deficiencia del concurso de los agentes policiales, que son los únicos que han prestado y continúan prestando ese servicio con la imperfeccion inherente á la ausencia de reglas ilustrativas sobre la materia, pero con un celo ejemplar muy recomendable que el Poder Ejecutivo valora justicieramente.

Establecido así en la ley el principio de la cooperacion obligatoria por parte de los agentes administrativos, los reglamentos que se lleguen á dictar despues fijarán definitivamente el plan del nuevo servicio estadístico, al que no será extraña por cierto la cooperacion voluntaria de nuestros vecindarios.

El observatorio meteorológico que está anexo á la Comision de Estudios del Puerto pasará á depender en oportunidad del Departamento de Agricultura, y ya se ha indicado en términos generalísimos su contribucion á la estadística.

Para revelar el grado de importancia de este ramo, se permitirá aducir el P. E. el siguiente ejemplo ilustrativo:

En los Estados Unidos de Norte América es materia principal en el funcionamiento del Ministerio de Agricultura. Catorce mil agentes distribuidos en todo el vasto territorio de la Union, se emplean para llenar el servicio. El informe anual de la estadística debe estar distribuido en todo el mes de Febrero de cada año y sin perjuicio de esto, el dia 20 de cada mes la seccion correspondiente

[...]

DIA COMERCIAL

Mas firmeza se ha notado en el mercado de cambio internacional, pero con pocos negocios. Rigen para letras los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres .	90 d/v.	51 9/16	51 3/4 á 13/16
Francia .	»	5.40 á 5.405	5.44 á 5.45
Amberes.	»	5.41 á 5.415	5.45 á 5.46
Alemania	»	4.38 á 4.39	4.41 á 4.42
Italia .	v.	5.58 á 5.60	nominal
España .	»	6.18 á 6.22	nominal
R. Janeiro	»	23.300	nominal
Buenos Aires		1/16 á 1/8 % de premio	

Cambio del Banco Británico de la América del Sud

	90 d. vista	Vista
Lóndres	51 9/16	51 1/8
Paris	5.40	5.35
Hamburgo	4.40	4.34
Italia	5.68	5.63
Amberes	5.40	5.35
España	—	—

	90 d. Vista	Vista
Brasil.	25$000	—
New-York	98	—

El cambio sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 3/8 y cerró á 9 9/16 peniques por 1000 reis ofrecido.

Los Bancos giraron á la vista á 25.300 reis por £.

En Buenos Aires se han vendido 10 000 cueros de novillo salados de peso 30 kilos del saladero del señor Repetto, bajo sal 31 de Diciembre á $ 19.00 oro argentino los 100 kilos abordo.

Del Brasil se han recibido los siguientes telegramas:

Rio Janeiro, Noviembre 16 de 1895.

Existencia de carne tasajo 3:520 000 kilos.

Durante la semana entraron 6.800 fardos y se han vendido 10.800 fardos.

Precios por carnes viejas de una y dos mantas de 340 á 560 reis el kilo, puras mantas 540 á 650; nuevas de 560 á 660.

Bahia, Noviembre 16 de 1895.

Existencia de carne tasajo 1.250.000 kilos.

Precios por carnes viejas de 200 á 520 reis el kilo; carnes nuevas precios nominales.

[...]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3896-nv.17

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiesa**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, herrero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n.; hijo legítimo de don Juan Chiesa, de 50 años, labrador, y de doña Carolina Peruzo, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria; y la señorita **Maria Garrido**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s|n; hija legítima de don José Garrido, español, de 48 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n, y de doña Maria Lema, española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

3986-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Noviembre del año 1895, á las 3 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Italo Gosi**, de nacionalidad italiano, de edad 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en el camino Burgues núm. 23; hijo legítimo de don José Gosi, de 52 años, jornalero, y de doña Rosa Catuchi, de 52 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa del contrayente; y la señorita **Nerina Materuchi**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el camino Burgues núm. 23; hija legítima de don Luis Materuchi, de 50 años, albañil, y de doña Virginia Vepsoli, de 44 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

3987-nv.25

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Paladino**, de nacionalidad italiano, de edad 29 años, soltero, [...]

[...]

Pectoral de Cambará Acometido desde largo tiempo de una tos muy grave con dolores en el pecho, tomé el Pectoral de Cambará de Souza Soares, y en poco tiempo quedé radicalmente curado.—*Antonio Rodriguez Velleda (hijo)*.—(Firma reconocida)—Venden Beisso y Surraco.

VINO Y JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y Cª

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la *anemia*, la *clorósis*, la *leucorrea*, las *irregularidades menstruales*, los *calambres de estómago* consecutivos á estas enfermedades, el *linfatismo* y cuantas dolencias dimanan del *empobrecimiento de la sangre*. Se preparan con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre *Quinina de Pelletier*.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

Concurso de Antonio Porta y Lopez Desde el 18 del corriente mes empezará á pagarse el primer dividendo de 12 % en la calle de los Treinta y Tres núm. 207, de 10 á 12 m.—Montevideo, Noviembre 16 de 1895.—*La sindicatura*.

3981-nv.22

BAÑOS DE GOUNOUILHOU

— DE —

ISIDRO ANCHUSTEGUI

CALLE CERRITO

Participamos al público que desde el 10 del corriente ha quedado inaugurada la estacion balnearia en este acreditado establecimiento. Para satisfacer las exigencias de nuestra numerosa clientela y del público en general, hemos introducido reformas de importancia en las casillas y ampliado considerablemente el establecimiento, que es hoy el mas recomendable por la comodidad que ofrece y por el trato cumplido que en él se dispensa. El departamento de señoras lo mismo que el de hombres, han sido modificados en condiciones inmejorables. Todas las casillas para mayor comodidad de los bañistes, tienen llaves, espejos, etc. El establecimiento admite abonados á precios módicos. Tres líneas de tramvías convergen á los baños: la del Reducto, Paso del Molino y Montevideo.

3985-dc.16-d p.md.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cayetano Ceriani á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3982-dc 6

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores A. Castellanos y C.ª, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al Síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Noviembre 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

José B. Gomensoro

De cobre, bronce, baños, maderas, fierros, motones, puertas y otros enseres salvados del vapor español "Ciudad de Santander"—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Mayo esquina Maciel.

EL JUEVES 21 del corriente Noviembre, á la una en punto, empezaré la venta, á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

Varios lotes de cobre, bronce, plomo, fierros válvulas, puertas de madera y de fierro, ventanas maderas, cabos de alambre, masteleros, motones cadenas, 2 pescantes de fierro, 3 baños de fierro, 1 cajon tubos de vidrio, un depósito para agua, 2 cascos carne salada, 49 cajones botellas vacías, 8 cajones baldosas, ojos de buey, 1 escalera de fierro

[...]

SÁNDALO MIDY

El único preparado con el célebre Sándalo de Mysore

Inofensivo, suprime el Copaiba, la Cubeba y las Inyecciones; cura los flujos en 48 horas. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria, sin causar los dolores de riñones que producen los sándalos impuros ó asociados á otros medicamentos.

PARIS, 8, RUE VIVIENNE

Cada Capsula lleva impreso en negro el nombre (MIDY)

HORMIGUICIDA URUGUAYO

Privilegiado por los gobiernos Argentino, Uruguayo, Brasilero y Chileno

UNICO SISTEMA RECONOCIDO INFALIBLE



NOTABLE REBAJA

PRECIO CON FUELLE 9 PESOS

PRECIO CON BOMBA 11 PESOS

Opiniones autorizadas sobre su eficacia

Asociacion Rural del Uruguay

Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay don Diego Pons.—Los que suscriben, nombrados por usted para informar respecto del aparato denominado HORMIGUICIDA URUGUAYO, inventado por los señores Gubba, Cardenal y Ca., decimos que el dia 18 de Noviembre próximo pasado, presenciamos en los terrenos del Prado las experiencias practicadas con dicho aparato en algunos hormigueros y el 29 de dicho mes asistimos á la apertura de los mismos, encontrándolos completamente destruidos, lo que corrobora el informe de la Directiva de 26 de Febrero próximo pasado.

Siendo el invento **uno de los mejores que hasta hoy hemos visto emplear** por su sencillez y **resultados satisfactorios**, no vacilamos en aconsejar su uso sumamente benéfico para la agricultura.

Dando por terminado nuestro cometido, saludamos al señor presidente con nuestra distinguida consideracion.—Firmado: *Pedro de Souza—Lucio Rodriguez—Emiliano Ponce de Leon.*

Junta E. Administrativa y Direccion de Parques y Jardines

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—Señores Gubba, Cardenal y Ca.—En la nota de ustedes de fecha 3 del actual, ha recaido el siguiente informe que me es grato transcribir:

«Despacho del jardinero en jefe.—Prado, Diciembre 7 de 1894.—Señor director:—La aplicacion del Hormiguicida de que son inventores los señores Gubba, Cardenal y Ca., ha dado en este Parque los mas satisfactorios resultados; pues no solo **se han exterminado las hormigas** de las cuevas atacadas, sino que, en las que para comprobacion se han abierto, **se han hallado muertas tambien las larvas.** El aparato en cuestion es, á juicio del infrascripto, de excelentes resultados, lo que unido á su sencillez y economía, lo hace merecedor de todo encomio.—Firmado: *Ernesto Racine*, jardinero en jefe de la capital.»

Réstame tan solo manifestar á ustedes que la opinion expresada por el señor jardinero en jefe, es la misma que el infrascripto formó en vista de las experiencias públicas practicadas por ustedes.—Saluda á ustedes con la mayor consideracion.—Firmado: *Dalmiro Egaña*, director de Parques y Jardines.—*Francisco de Viana*, secretario.

Acta labrada en el Prado

En Montevideo, á veinte y nueve de Noviembre de mil ochochientos noventa y cuatro, hallándose los abajo firmados reunidos en el paseo conocido por Prado oriental, tuvieron ocasion de presenciar los resultados obtenidos en varios hormigueros por el HORMIGUICIDA URUGUAYO, de los señores Gubba, Cardenal y Ca., y al efecto declaran: **que dichos resultados han sido de los mas satisfactorios, hallándose muertas las hormigas y hasta destruidas las larvas.**—Firmados:—Doctor Vilaza—César Diaz—Alfredo Garcia Lagos—Manuel Garcia de Zúñiga—Edgard Sbarmam—T. de Zumarán—R. Benzano—J. M. Montero y Paullier—J. E. de Arteaga—Raul Roerfler—Mariano C. Berro—Lincoln Q. Berril—Adolfo Latorre—Edgard Hilaire—Andrés Ponce—Luis Giacca y Compañía—A. Bertane—M. Sereijo.

AGENTE GENERAL

ERNESTO QUINCKE, Cerro Largo 92, Montevideo

INVENTORES

GUBBA, CARDENAL Y Ca. Buenos Aires

D. MACLENNAN

SACKVILLE STREET 42, PICCADILLY LONDON W.

Ofrece sus servicios para comprar y embarcar en Inglaterra todas las razas puras de caballos, ganado vacuno, ovejas, etc., etc., y recibir del Rio de la Plata para ser vendido allí, toda clase de ganado gordo.

Estará aquí de paso para Inglaterra el 15 de Noviembre.

Las órdenes se reciben en su escritorio en Lóndres, ó su Agente aquí don J. M. Guerra, calle 25 de Agosto núm. 179. 3833-nv.22-3.ªpág.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

REMATES

José B. Gomensoro

[...]

1.º La casa camino Goes núm. 168 B y C área 10 m. 308 de frente por 25 m. 75. Base de venta 2527 pesos.

2.º La casa contigua de altos y bajos núm. 168 D á 168 F; terreno 10 m. 308 de frente por 42 m. 95. base de venta pesos 4236.07.

A LAS 4 1|2 DE LA TARDE

La propiedad camino Goes núm. 409 con edificio de panadería y otras casas; terreno 10143 metros. Base de venta pesos 8400.11.

Oblacion: 10 por ciento.

El remate tendrá lugar en las mismas.

3978-nv.16

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De un armazon, útiles de relojero y herramientas, muebles, ropas y varios objetos pertenecientes al concurso Lambert de Kroon.

EL VIERNES 22 del corriente Noviembre, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso Lambert de Kroon.

EN LOTES Á LA VISTA

Herramientas y varios útiles de relojero, 1 par espuelas, 1 par estribos al parecer plata, piedras, varias alhajas, riendas, freno, moldes, 1 mesa para relojero, chafalonia, varios muebles y ropas de uso.

Al mismo tiempo: un armazon de vidriera que está en la calle 18 de Julio núm. 59, en donde podrán verlo los interesados.

El remate del todo tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

3943-nv.13

José B. Gomensoro

Cuarto remate — En el Centro Catalan, calle Colonia esquina Queguay.

EL LUNES 18 de Noviembre, á las 9 de la mañana, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden y cuenta de la Comision Directiva de dicho Centro.

En lotes á la vista

Sillas de esterilla, todas las lunetas que son bancos de madera, cantidad de tirantillos, tablas de media y de una pulgada, adornos de madera y madera en pedazos.—Fierro galvanizado.—Dos mesas de billar con sus útiles.

Todo será retirado en el dia.

Venta al contado. 3959-nv.14

José B. Gomensoro

De la casa de inquilinato moderna, calle Uruguay núm. 540, entre Vazquez y Tacuarembó.

EL DOMINGO 24 del corriente Noviembre, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario

Esta casa para renta, tiene 10 piezas, 7 cocinas, 2 letrinas, 6 piletas, 2 piezas altas, edificada á la moderna.

Las personas que quieran colocar bien su dinero deben de aprovechar esta venta.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura por cuenta del comprador

Se dará en garantía 300 pesos. 3973-nv.16

José B. Gomensoro

De ocho propiedades—Venta al mejor postor, en el órden que sigue:

EL JUEVES 28 del corriente Noviembre, á las 2 de la tarde, en el lugar de sus ubicaciones:

5 casas bajas con frentes á la calle Santa Teresa núms. 163, 159 y 161, 147, 143 y 145; y 137 al 141 están comprendidas entre las calles Zabala y Misiones.

EL SABADO 30 de Noviembre á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa.—Un terreno submarino—Area 19720 metros cuadrados.

EL LUNES 2 de Diciembre á las 3 de la tarde, el conventillo calle Zabala núm. 243 y enseguida el otro conventillo con 52 cuartos y demás edificios, calle Alzaibar núms. 86 al 94.

Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en el expediente promovido por don Antonio R. da Silva Bastos, solicitando la venta de varias propiedades, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, á la venta en remate-almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes:

Lote núm. 1—La casa núm. 163 de la calle Santa Teresa, edificada en un solar de doscientos once metros, diez centímetros cuadrados; la casa contigua compuesta de dos pisos y señalada con los números 159 y 161, edificada en un solar de doscientos treinta y un metros, cincuenta centímetros cuadrados; un solar con lo que en él existe edificado, situado en la misma calle Santa Teresa núm. 147 y compuesto de ciento ochenta y tres metros, cincuenta centímetros cuadrados; otro solar contiguo con los edificios que contiene y compuesto de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, señalados con los números 143 y 145 y otra casita contigua núms. 137, 139 y 141, edificada en un solar de doscientos ochenta metros cuarenta centímetros cuadrados.

Lote núm. 2—Diez y nueve mil setecientos veinte metros cuadrados de terreno submarino, comprendido en las manzanas núms. 50, 69 y 70 de esta ciudad, desde el Templo Inglés hasta la calle Alzaibar.

Lote núm. 3—Dos conventillos contiguos, el primero de dieciseis piezas, edificadas en un solar de la manzana núm. 70, compuesto de trescientos sesenta y un metros cuadrados con entrada por la calle Zabala núm. 243, y el segundo con cincuenta y dos habitaciones edificadas en un terreno de novecientos cinco metros cuadrados con frente al Oeste sobre la calle Alzaibar núms. 86 al 94.

La venta de los bienes descriptos se efectuará en la forma siguiente: La del lote núm. 1, el juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, en el lugar de las ubicaciones; del lote núm. 2, el sábado 30 del corriente á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa; y la del lote núm. 3, el lúnes 2 del entrante Diciembre, á las 3 de la tarde, en el lugar de las ubicaciones. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 12 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3944-nv.13

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos á gas, artículos de tienda, almacen, bazar y alhajas.—En nuestra casa de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los miércoles á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

...

Contiene: Un gran rancho de adobe, 15 metros por 5 id (mas ó menos) con piso de tablas, techo de fierro galvanizado acanalado, cielo raso de madera, un gran galpon de madera y fierro galvanizado, un pozo manantial, una cañada-estanque, manantial de 50 metros de largo por 2 de ancho y 3 de profundidad, un tajamar para abrevadero, todo alambrado, con las medianerías á cobrar. Está libre de arrendamiento, no se ha querido alquilar, para mayor ventaja de los interesados. Esta es la única chacra que hay disponible en esos alrededores donde los precios de arriendo son de siete á diez pesos. Este terreno ha sido cultivado en parte, solamente tres años. Los interesados pueden visitarlo; el señor Francisco Castagnin (Estacion Independencia) podrá guiarlos.

Títulos perfectos.

El mejor postor consignará 300 $ como garantía de su oferta. 3018 nv.10

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 18 de Noviembre — **Un terreno esquina**—(para barraca)—En la playa de la Aguada, calle Queguay (adoquinado) y Coronel Tajes—Venta al mejor postor.

A las 4 1|2 de la tarde, por órden de su propietario procederemos al remate de un magnífico solar esquina ubicado en la playa de la Aguada, posicion de gran porvenir por su proximidad á las estaciones de los ferrocarriles, terreno de gran conveniencia para barraca; rodeado de las principales fábricas del país. El solar está cercado sobre buenos cimientos y adoquinado sobre la calle Queguay, todo pego. El tramvia del Norte pasa por su frente. Recomendamos esta oportunidad á los que quieran colocar bien su capital, pues en esos alrededores rara vez se puede comprar terreno.

Area: 818 metros 90 cts cuadrados, 18 mts 70 cts de frente al Este sobre la calle Queguay y 45 metros 64 cts de frente al Sud sobre la calle Coronel Tejes.

Títulos perfectos.

El mejor postor consignará 200 pesos como garantía de su oferta.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno

3932-nv.12

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 17 de Noviembre—Notable remate—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada, esquina Cuareim—100 animales de raza!! tres cuartos y media sangre—Vacas, vaquillonas, potros y yeguas, procedentes de la acreditada cabaña Santa Ezilda—Venta terminante por liquidacion del establecimiento.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de este importante lote de animales finos:

25 vacas lecheras, mestizas, de las razas suiza, holandesa y normanda con cria y próximas á parir, servidas por toros puros importados.

25 vaquillonas 3|4 sangre raza suiza, un notable lote para estancieros y criadores.

25 yeguas mestizas, de carrera y para trote.

25 potros id id id.

Entre ellos yuntas muy buenas y parejas

Tres petizos raza Shutland.

Todos estos animales estarán en exhibicion en el local del remate desde las 8 de la mañana del dia de la venta.

Al mismo tiempo

Un coupé para dos personas.
Un juego arreos para dos caballos.
Dos juegos arreos americanos para carro.
Un carro americano de dos ruedas.
Un carro dos ruedas para carga.
Una volanta americana para 4 personas.
Un juego arreos para un caballo.
Un caballo entero, pelo zaino negro, 3|4 sangre oldemburges, tira solo y en yunta.
Un petizo oscuro, muy manso.
Un caballo 1|2 sangre, oscuro, adiestrado para tiro.
Dos carretillas con elásticos, en perfecto estado para trabajar.
Una yunta de yeguas, oscuras, mestizas, adiestradas para tiro, procedentes de la acreditada cabaña Solis.
300 kilos sarnífugo de extracto de tabaco Virginia Kentucky, envasado en latas de uno y cinco kilos.
Un gran tonel para vino. 3931-nv.12

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 21 de Noviembre—Frente á la Bolsa de Comercio—**Carruajes!**

A la una y media de la tarde, por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de los siguientes vehículos, en muy buen uso y prontos para rodar, convenientes para la actual estacion, coches extranjeros, sólidos y elegantes

Un bis-á-bis aleman.
Dos id id franceses.

Los interesados pueden examinarlos en la fábrica calle Paysandú 104 y el dia del remate frente á la Bolsa desde las 12 del dia. 3977-nv.16

Cipriano C. Silva

Importante remate de 643 bultos yerba de Paranaguá, 61 bolsas fariña y 11 sacos café en grano de Santa Catalina en estado de avería.

EL LUNES 18 del corriente, á la 1 en punto, frente el depósito Manuel Herrera y Obes núm. 1, procederé á la venta con autorizacion del señor agente de Seguros respectivo, por cuenta y órden de quien corresponda, desembarcado en estado de avería del vapor brasilero *Rio Grande* procedente de Paranaguá, lo siguiente:

99	barricas yerba marca bandera española.					
15[1/2]	id	id	id	id	id	
22[1/4]	id	id	id	id	id	
41	id	id	id	Victoria.		
115[1/2]	id	id	id	id		
11[1/4]	id	id	id	id		
86	id	id	id	Minerva.		
75[1/2]	id	id	id	id		
30[1/4]	id	id	id	id		
95	id	id	id	Guarany.		
30[1/2]	id	id	id	id		
24[1/4]	id	id	id	id		
61	bolsas fariña de Santa Catalina.					
11	sacos café en grano de Santa Catalina.					

3939-nv.13

Cipriano C. Silva

Importante remate de 499 barricas yerba en hoja aparente para Chile.

EL MARTES 19 del corriente, á la 1 en punto, frente al depósito Manuel Herrera y Obes núm. 1, procederé á la venta con autorizacion del señor agente de Seguros respectivo y por cuenta y órden de quien corresponda, desembarcado en estado de avería del vapor brasilero *Rio Grande* y procedente de Paranaguá, lo siguiente:

499 barricas yerba en hoja marca Graciosa, aparente para Chile.

Nota—La venta es despachado á rebajar derechos. 3938-nv.13

Julio R. Alvarez

Importante remate en el local de la Exposicion.

...

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONVITEDEO ROSARIO DE SANTA FE
RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado.	$ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	» 900.000	ó sean	» 4:230.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual. / 6 meses, 4 por ciento anual.

Descuentos, convencion

Montevideo, Enero 1.º de 1895.

C. J. Nuttall' gerente interino.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se figará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual,

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894.

55 AÑOS DE ÉXITO

53 recompensas, de las cuales 17 diplomas de honor, 16 medallas de oro, etc.

ALCOHOL de MENTA DE RICQLÈS

Único y Verdadero Alcohol de Menta

Ninguna ANEMIA resiste a la HEMOGLOBINA de V. DESCHIENS

VINO * ELIXIR * JARABE * GRAGEAS y HEMOGLOBINA GRANULADA

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO — CON QUINA — Y CACAO

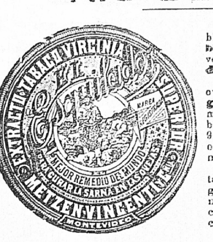
El mejor y el mas agradable de los tónicos, recetado por las *celebridades médicas de Paris* en la ANEMIA, la CLORÓSIS, las FIEBRES de toda clase, las ENFERMEDADES del ESTÓMAGO, las CONVALECENCIAS.

Se Halla en las Principales Farmacias.

Al comercio Segun escritura de sociedad pasada ante el escribano don Agustin J. Moratorio, el Hotel Central, situado en la calle 25 de Mayo núms. 239 á 247, es de la exclusiva propiedad de don Gregorio G. Pola y don Lorenzo Tiibac, habiendo formado una sociedad que gira bajo la razon de Gregorio G. Pola y Ca.—Montevideo, Noviembre 11 de 1895.—*Gregorio G. Pola y Ca.* 3923-dc.11 2ed.

Luis Melian Lafinur ABOGADO—Calle Buenos Aires número 116. 332-perm 2edi.

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA



Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada «El Esquilador».

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 8 %** ...

...

Desarrollo Físico.



...

EL SIGLO

ANEXO AL NUMERO 9.154

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Noviembre 16 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 15

Sin operaciones.

Dia 16

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Octubre)

1,000 $ al contado . . . . . 94 10 %

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado . . . . . 47.90 %

...

Luis Bonomi Morelli, 1 cajon pipas de raices, 1 idem bombillas de composicion, 3 idem argollas, 1 id sierras, 1 id piedras esmeril, 1 id pinceles de cerda, 1 id batidores.

Demarchi Parodi y Ca., 1 cajon emplastos porosos, 1 idem manita, 10 barriles clorato de potasa, 155 cajones frascos de vidrio vacios, 5 idem agua mineral, 2 idem vino de Bravais, 1 idem elixir de Bravais, 1 idem azul metileno, 1 idem cafeina.

Francisco Vilaró y Ca., 2 cascos bicarbonato de soda comercial.

A. Henderson, 1 cajon pelotas de goma, 1 idem mue-tras.

Staudt y Ca., 2 cajones casimir lana, 1 idem brin hilo y algodon, 50 fardos papel blanco, 1 idem zaraza.

Santiago Guido, 3 cajones zaraza, 1 idem polvos arroz, 1 id toallas algodon, 3 idem tricó idem, 1 id madrás.

Campodónico Prato y Co., 1 cajon colchas algodon, 1 id botones carozo, 1 fardo franela algodon, 1 id género hilo, 1 id pañuelos algodon, 1 id id hilo, 2 idem casineta de algodon, 1 id zaraza.

...

LIVERPOOL y escalas vapor inglés *Orissa* á Wilson Sons y Ca.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 16

BUENOS AIRES el 15 del corriente, vapor argentino *Eolo*, de 1072 toneladas, capitan Murray y 59 tripulantes, á J. F. Beatson con 72 pasajeros, 11 bultos encomiendas y la carga siguiente:—á L. R. Schreiner 25 cascos aceite, á M. Ray 2 cjs drogas, á Villalonga 4 piedras mármol, á J. F. Bitson 12 bultos ropa, á Mellmann 100 bordalesas sebo, á Villalonga 11 cjs quesos.

BUENOS AIRES, vapor italiano *Sirio*, á Antonio Piaggio con frutos del país en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor italiano *América*, á C. S. Gabrile con frutos del país en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor francés *Colonia*, á P. Talhouarne con frutos del país en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor aleman *San Nicolás* á G. Moeller con frutos del país en tránsito.

Embarque de exportacion

...

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno—Los mártes, juéves y sábados á las 7.30 p. m.

Giros—Se admitirán: Para la linea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

DIAS FERIADOS

Giros—Se admitirán: Para la linea á San José Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m.

...

SECCION JUDICIAL

...

Interlocutoria—Ramon Piñeyro con José Gibert; Carreño y Rodriguez con sucesion Villasante.

Francisco Saez,
Escribano de Gobierno y Hacienda

Remate de fierro galvanizado, alfombras, etc.—Gomensoro rematará mañana lúnes 18 á las 9 de la mañana, en el Centro Catalan calle Colonia esquina Queguay, fierro galvanizado, maderas, tirantes, tirantillos y dos alfombras de tripe de 240 metros cada una.

Los martilleros Laugarou y Vallaro—Rematarán el lunes 18 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, el solar esquina Queguay y Coronel Francisco Tajes en la zona de la plaza de la Aguada, donde nadie vende. La venta es al mejor postor; terreno aparente por su área para barraca; por su proximidad á las estaciones del ferrocarril lo hacen especial para negocio ...

Hoy domingo 17 de Noviembre, dos funciones: De tarde, á las 2 1|2, funcion entera—HIJA UNICA, EL MONAGUILLO y EL RECLAMO.

De noche:

Primera seccion—LA VUELTA AL MUNDO.—(Por segunda vez).
Segunda seccion—2.º acto de la misma.
Tercera seccion—3er. acto de la misma.
Cuarta seccion—4.º acto de la misma.

Precios de costumbre.

A las 8 1/2 en punto.

—El lúnes 18 Se repetirá: LA VUELTA AL MUNDO (por secciones).

Teatro San Felipe—Compañía de zarzuela cómica — Direccion Torrijos-Reynoso.—Forman parte de la compañía las primeras tiples Claudina Montenegro y Eloísa Ceballos—Espectáculos por secciones.

Hoy domingo 17 de Noviembre dos funciones: De tarde, á las 2 1/2, funcion entera — LA LEYENDA DEL MONJE, DE MADRID A PARIS y EL TAMBOR DE GRANADEROS.

De noche:

Primera seccion—LOS AFARECIDOS.
Segunda seccion—LA BRUJA.

...

AVISOS

Teléfonos regalados

LA PLATA

Gran Almanaque de EL SIGLO para 1896

DIVERSIONES PUBLICAS

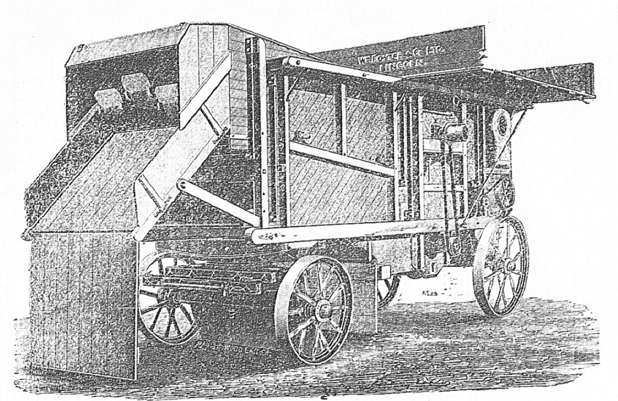
VEASE LA VUELTA

GRAN EXPOSICION PERMANENTE

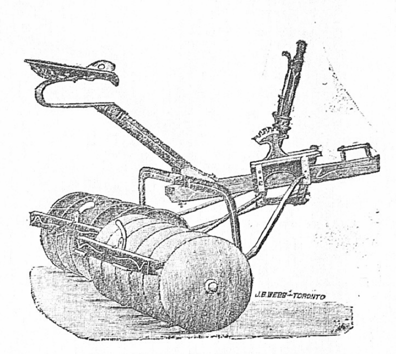
DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS, NORTE-AMERICANAS É INGLESAS

LAS MAS SÓLIDAS, FUERTES Y LIVIANAS PARA EL TRABAJO

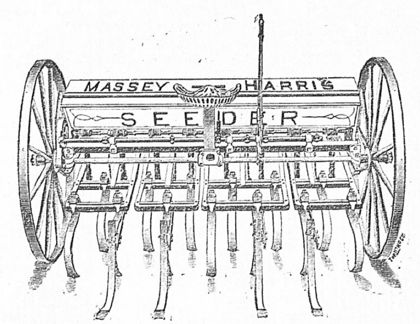
Premiadas con medallas de oro y grandes diplomas de honor en todas las Exposiciones del mundo y concursos prácticos, y en la celebrada en la República Oriental del Uruguay en Marzo de 1895, que consiguió DIEZ medallas de oro y DOS de plata; lo que las hace las mas recomendables y fuera de toda competencia



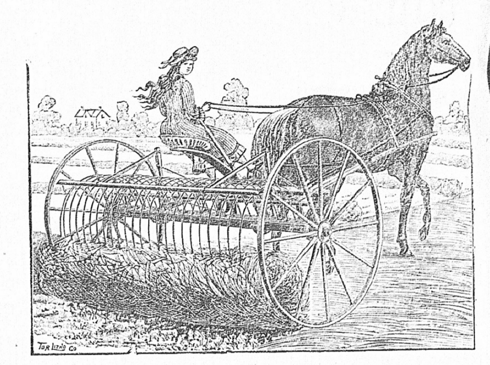
Trilladora Wm. Foster y Ca., Lincoln, Inglaterra



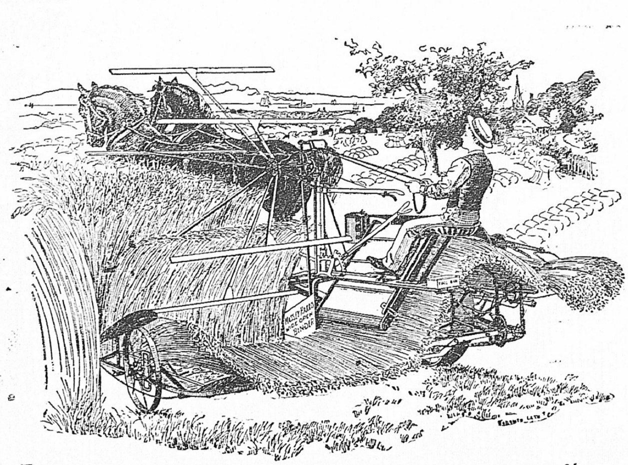
Rastra á Discos, Massey, Harris



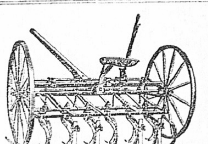
Cultivadora y sembradora, Massey Harris y Ca. Limt.



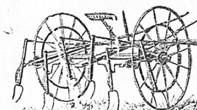
Rastrillo Massey Harris y Ca Limited, Toronto, Canadá



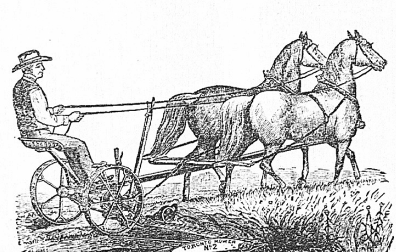
«La Golondrina» segadora atadora Massey Harris y Ca., Toronto, Canadá



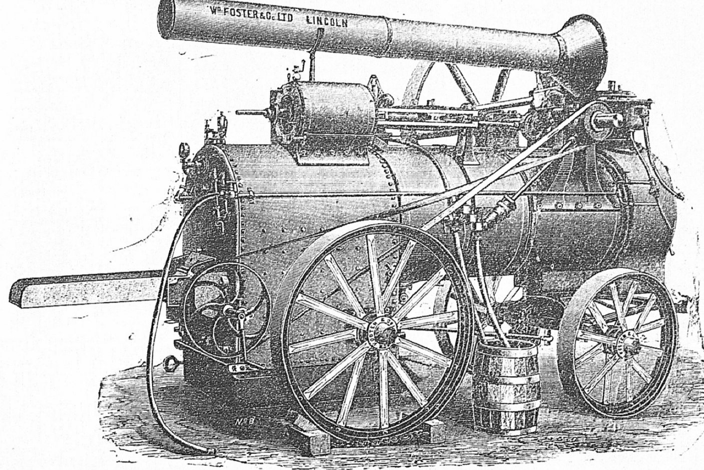
Cultivador, Massey Harris



Heneador, Massey Harris



Guadañadora «La Golondrina», Massey Harris y Ca.



Motor ,Wm, Foster y Ca. Lincoln, Inglaterra

PARA MAS INFORMES OCÚRRASE Á SUS REPRESENTANTES

Buenos Aires—**Moore y Tudor**—Maipú 148

Montevideo— **Potenze y Sosa Dias**—25 de Agosto 177 á 181

Rosario de Santa-Fé—**Moore y Tudor** — Urquiza 470

NOTA—En todas las cabezas de los departamentos de la República O. del Uruguay y provincias de la Confederacion Argentina, hay agentes á quienes pueden dirigirse los interesados para cualquier ocurrencia.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1895

ACTIVO

Renta de Garantía		» 3:875.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 6:994.573 10	
Propiedades adquiridas		» 2:747.243 53	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 2:415.700 00		
Créditos personales por déficits		» 253.845 01	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 4.166.583 66		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	» 487.820 05	» 4:654.403 71	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:495.381 38	
Caja—Existencia en efectivo		» 5.114 96	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		» 66.252 00	
Banco Italiano del Uruguay		» 6.027 30	
Obligaciones á cobrar		» 25.005 19	
Muebles y útiles		» 6.244 77	
Material de escritorio		» 735 73	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 12.158 61	
Valores depositados		» 579.500 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 1:344.357 67	$ 23:066.042 96

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 701 62	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 6.334.789 07		
Idem idem rurales idem	» 659.784 03	» 6:994.573 10	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	» 4.892.000 00		
Idem idem B, idem	» 602.000 00	» 5:494.000 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	» 723.300 00		
Idem idem idem D idem idem	» 886.600 00	» 1:609.900 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:802.995 47	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		» 252.350 69	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 528 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	» 412 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	» 1.144 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	» 17.292 00	» 19.936 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 12 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	» 60 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1894	» 310 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	» 119.076 00	» 119.762 00	
Obligaciones á pagar		» 35.800 40	
Administracion del Hotel Nacional		» 4.377 56	
Idem del Establecimiento Balneario		» 3.808 46	
Depositantes de valores		» 584.500 00	
Beneficios liquidados		» 162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 366.260 64	$ 23:066.042 96

Montevideo, Noviembre 16 de 1895.

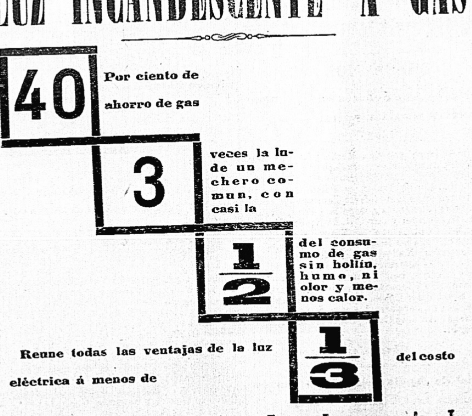
JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.

3991-nv.22

FABRICA de CARRUAJES, de MILLON, GUIET y Ca, de PARIS

Esta renombrada fábrica participa á su numerosa clientela que acaba de establecer en Buenos Aires, calle Buenos Aires numero 160, un depósito de carruajes y arreos directamente importados.—Por datos é informes, dirijirse en Montevideo al señor Julio R. Alvarez, calle Juncal número 111. perm.dp

LUZ INCANDESCENTE A GAS



Puede usarse, con cualquier clase de aparato de gas

FRESCO, ASEADO, BRILLANTE, SEGURO, SIN HUMO

—NO VICIA LA ATMOSFERA—

Con una eleccion juiciosa de globos ó pantallas blancas ó de color, es utilizable para cualquier descripcion de alumbrado doméstico ó general.

Debido al aumento en la venta hemos reducido los precios

Esta luz puede verse en exhibicion y se dará toda informacion al respecto en los salones de aparatos para gas de

LA COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO LDA.

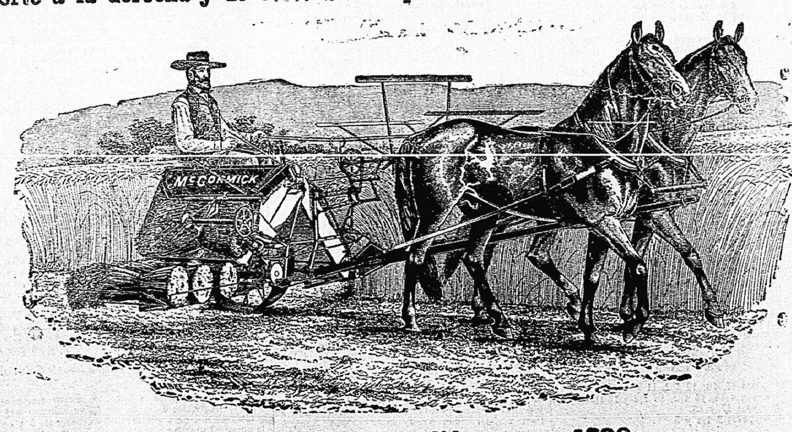
Unicos depósitos calle **25 de Mayo números 334, 338 y 342.**

Mecheros Gobernadores de Peebles

Para le economia que se obtiene en el consumo de gas con el uso de estos mecheros, véase el certificado del secretario de la Comision del Teatro Solis, recientemente publicado, el que calcula la economia en algo mas de un 25 por ciento. 3934-dc.13-3.ª p.

LA M.c CORMICK — LA M.c CORMICK

Es la Segadora Atadora del dia; es liviana y es fuerte; es sencilla en el manejo y construida toda de acero. No tiene rival en el mundo. Hay de corte á la derecha y de corte á la izquierda.



180	máquinas	vendidas	en	1890
190	»	»	»	1891
205	»	»	»	1892
255	»	»	»	1893
296	»	»	»	1894

La Mc. Cormick es conocida en toda la República. Hay agentes en todos los pueblos donde el agricultor encontrará siempre un surtido completo de repuestos como tambien el **Hilo especial** marca **Juan Shaw.**

Nadie debe comprar máquina sin ver primero la Segadora Atadora Mc. Cormick. El corte es de dos metros quince cents.

Recomendamos tambien **La Trilladora reformada de Robey** con el quemador automático de paja.—**JUAN SHAW, 21, calle Rincon, Montevideo.**

3903-dc.9-d.p md.3.ª pág.

Al comercio El que suscribe participa al comercio en general que con esta fecha ha vendido todas las existencias del negocio de fonda y despacho de bebidas de su propiedad, sito en la calle Queguay núm. 48, á los señores Ramon y Francisco Juarez. Todo el que se considere con derecho á alguna cuenta pueda servirse pasar por la misma casa hasta los cinco dias de esta publicacion; pues pasados que sean estos los compradores no oirán reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 14 de 1895.—A ruego de Manuel García, *Manuel Couto*. 3961-nv.20

Dr. J. Romeu Plaza Cagancha 41—Consulta general de medicina, cirujia y enfermedades de las señoras: de 1 á 3 p. m.—Clínica especial de enfermedades de las vias urinarias.—**Extraccion y tratamiento perfeccionado de los cálculos ó piedras de la vejiga.** 5851-nv.5/96

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132a. pm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259—Consultas todos los dias de 1 á 2 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-núm

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 esquina de Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de *la hernia por los métodos L. Championnier y Bassani*.—Horas de consulta, de 1 á 4. perm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno á os hospitales de París.—Se dedica especialmente á las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3—calle Cerrito núm 25 8. 185-pr.dm

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-per m

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 4 p. m. 129-dc.31

Doctor De Leon Especialista en enfermedades nerviosas y tratamientos eléctrico é hidroterápico.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio número 69.

Dr. Bernardo Etchepare **Médico-cirujano de la Facultad de París**—Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 257.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m.—Teléfono: La Cooperativa núm. 468. 304-prm

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Cindadela y Florida. 1540-pm

El doctor Héguy tiene su consultorio en la calle Zabala núm 47.—Horas de consulta: de 1 á 3. 3456-en.3

E. Vaeza Ocampo y Alfredo Massue Ingeniero civil arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO Calle Treinta y Tres núm. 134.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

El consultorio médico quirúrgico y ginecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado há calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez COLIVADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 6.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15a, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 Mayo 256. prm.70

Juan A. Smith Corredor de cereales—Se encarga de recibir, clasificar y embarcar toda clase de cereales. Embarque y compra de animales en pié y forrajes para exportacion ó consumo á bordo. Noticias ó informaciones, calle Cerrito núm. 142. 335-perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Oficial sombrerero Se necesita uno, calle 25 de Mayo núm. 251. 3919-nv.16

Rinaldi y Guerra Cirujano dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito de las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405

Contador Público —Calle Durazno núm. 139. 5473-dc.31

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor, Cámaras 107